

BMA

La Barra^{MR}

**PREMIO
PRO BONO 2016**

**Ana María
Kudisch
Castelló**



GESTIÓN Y TOMA DE DECISIONES.
EL ABOGADO COMO ESTRATEGA.
UN NUEVO TIPO DE PROFESIONISTA
IRRUMPE EN LAS EMPRESAS

INFORME QUE RINDE A LA ASAMBLEA DE
ASOCIADOS EL CONSEJO DIRECTIVO,
POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE,
LICENCIADO RICARDO RÍOS FERRER

PIRATERÍA EN LA ERA DIGITAL

BMA

BARRA MEXICANA
COLEGIO DE ABOGADOS A.C.

• NOTICIAS • CURSOS • ACTIVIDADES • PREMIOS • BOLSA DE TRABAJO •
Y MUCHO MÁS...



CONSULTA NUESTRAS REDES SOCIALES



NUEVA IMÁGEN
WWW.BMA.ORG.MX

SÉ EL CAMBIO QUE QUIERES VER EN EL MUNDO
MAHATMA GANDHI

Como ya es costumbre, en la portada de este número presentamos a nuestra compañera Ana María Kudish Castelló, quien fue distinguida por la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A. C., con el Premio Pro Bono 2016.

Ana María Kudish Castelló ha dedicado su actividad profesional principalmente al ejercicio del Derecho Familiar, y ha sido dentro de este campo tan fundamental para nuestra adecuada convivencia social, en el que ha prestado los servicios gratuitos que la han hecho merecedora a este reconocimiento.

Agradecemos y felicitamos muy especialmente a nuestra querida Ana María por su muy valioso apoyo al Colegio y a toda la sociedad.

De la misma forma, con el ambiente de cordialidad y camaradería que le es característico, el pasado 27 de mayo se llevó a cabo la Comida de la Amistad, que sigue siendo un instrumento invaluable para estrechar los lazos de amistad de nuestros agremiados y de los invitados que año con año nos honran con su presencia.

Ante la tan delicada situación por la que atraviesa en estos momentos la convivencia cotidiana en todos los sectores políticos, económicos y sociales de nuestro país, resulta vital que la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A. C. redoble sus esfuerzos en promover y premiar el trabajo altruista y la convivencia armónica entre personas que cotidianamente se ven obligadas a representar intereses encontrados, como es el caso de los abogados, y en servir como un vehículo para que estos valores se fortalezcan y se proyecten, no solamente al resto de nuestro gremio sino a toda la sociedad.

Es importante recordar que nuestro flamante Sistema Nacional Anticorrupción, con las fortalezas y los rezagos que seguramente serán objeto de análisis y de debate profundo en las páginas de números futuros de esta revista y en muchos de los trabajos del Colegio, no es más que un frío instrumento que requiere que todos los ciudadanos lo asimilemos como parte integrante de nuestro código cotidiano de valores, de la misma forma que el altruismo y la convivencia social armónica y respetuosa, con el fin de que efectivamente dotemos a las simples palabras de un auténtico contenido que, sin acciones verdaderas y permanentes que las respalden, quedan en el cementerio de las letras olvidadas. ■

Portada

PREMIO PRO BONO 2016

Ana María Kudisch Castelló



ARTÍCULOS

4 | LINEAMIENTOS PARA LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, DEL SECTOR HIDROCARBUROS
Héctor Herrera Ordóñez

7 | PIRATERÍA EN LA ERA DIGITAL
Baudelio Hernández Domínguez

11 | GESTIÓN Y TOMA DE DECISIONES. EL ABOGADO COMO ESTRATEGA. UN NUEVO TIPO DE PROFESIONISTA IRRUMPE EN LAS EMPRESAS
Luis Hernández Martínez

ACTIVIDADES

14 | COMIDA DE LA AMISTAD 2016

ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

18 | INFORME QUE RINDE A LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS EL CONSEJO DIRECTIVO, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE, LICENCIADO RICARDO RÍOS FERRER

PREMIO PRO BONO 2016

23 | ENTREGA DEL PREMIO PRO BONO 2016 A ANA MARÍA KUDISCH CASTELLÓ
Leticia Alejandra de Nicolás Saldaña

11

ARTÍCULOS

GESTIÓN Y TOMA DE DECISIONES

El abogado como estratega.
Un nuevo tipo de profesionalista irrumpe en las empresas.

Luis Hernández Martínez



25 | PALABRAS DE ANA MARÍA KUDISCH CASTELLÓ AL RECIBIR EL PREMIO PRO BONO 2016

28 | DEVELACIÓN PLACA DE LA BIBLIOTECA DONADA POR LA FAMILIA GÓMEZ MONT LANDERRECHE A LA BARRA MEXICANA, COLEGIO DE ABOGADOS, A.C.
Francisco Riquelme Gallardo

30 | BARRISTAS DE NUEVO INGRESO

CAPÍTULOS

CAPÍTULO NUEVO LEÓN BOLETINES

33 | DERECHO FISCAL

34 | DERECHO ENERGÉTICO

34 | ÉTICA PROFESIONAL

CAPÍTULO CHIHUAHUA BOLETINES

36 | DERECHO PENAL

SEMINARIOS

37 | SEMINARIO DE DERECHO CONCURSAL
Iván J. Romo

CULTURA

38 | DANTE ALIGHIERI EL POETA SUPREMO

Jorge Sánchez Madrid

BOLETINES COMISIONES

41 | EQUIDAD Y GÉNERO

Luis Eduardo Robles Farrera

45 | DERECHO FAMILIAR

Tomás Arámburu Sierra

46 | DERECHO CONCURSAL

Iván J. Romo

47 | DERECHO FINANCIERO Y BURSÁTIL

Andrés Nieto Sánchez de Tagle y

María del Rosario de Velasco

48 | DERECHO CIVIL

Claudia de Buen Unna

50 | TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

Edgar de León Casillas

51 | SEGUROS Y FIANZAS

José Pablo Sáenz Padilla

PUBLICACIONES

52 | EL DERECHO EN OCCIDENTE

Rafael Estrada Michel



**Presidente de La Barra Mexicana
Colegio de Abogados, A.C.**

Ricardo Ríos Ferrer

Dirección de la Revista

Carlos Serna Rodríguez

Comité Editorial

Ricardo Ríos Ferrer, Juan Carlos Izaza Arteaga,
Carlos Serna Rodríguez, Jorge Antonio Galindo Monroy,
Ricardo Lara Marín, Eduardo Magallón Gómez
y Luis Hernández Martínez.

Conductor Programas Canal Judicial

Luis Manuel Méjjan Carrer

Editor

Jorge Sánchez Madrid

Diseño y Formación

Mariana de la Garma Galván

Fotografías Interiores

Margarita López

Impresión

Jorman Impresos

Revista de La Barra Mexicana Colegio de Abogados, A.C.

Los artículos firmados son responsabilidad de los autores
y no necesariamente reflejan la opinión del Colegio.

www.bma.org.mx



Lineamientos para los sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al ambiente, del Sector Hidrocarburos

Por: Héctor Herrera Ordóñez¹

“Corresponde a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) la aplicación e interpretación para efectos administrativos de los lineamientos en comento y sus anexos”



El 13 de mayo de 2016 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las *DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, APLICABLES A LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR HIDROCARBUROS QUE SE INDICAN.*

Dichos lineamientos tienen por objeto establecer los requisitos mínimos para conformación, operación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de los Regulados que realicen las siguientes actividades del Sector Hidrocarburos [Arts. 1 y 2]:

¹ Abogado postulante (Derecho Ambiental) egresado de la Escuela Libre de Derecho. Doctor en Derecho por la Universidad Panamericana. Socio del área de práctica ambiental de Haynes and Boone, S.C. (Oficina Ciudad de México). Miembro de la Comisión de Derecho Ambiental de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C.



Corresponde a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) la aplicación e interpretación para efectos administrativos de los lineamientos en comento y sus anexos [Art. 4].

Los Sistemas de Administración a cargo de los Regulados deberán ser autorizados por la ASEA para ser implementados en los Proyectos que busquen desarrollar y, para tal efecto, deberán contar con el Registro de la Conformación del Sistema de Administración y la Clave Única de Registro del Regulado (CURR) [Art. 7].

Para el Registro de la Conformación del Sistema de Administración, los interesados deberán presentar a la ASEA la siguiente documentación e información [Art. 8]:

- Formato de solicitud de Registro de la Conformación del Sistema de Administración (Anexo VI de los lineamientos en comento);
- Documentos de Conformación del Sistema de Administración;
- Documento Puente (Anexo II de los lineamientos en comento);
- Dictamen de correspondencia realizado por un Tercero Autorizado respecto del Documento Puente;
- Datos de la persona o personas que integran el área responsable del Sistema de Administración del Regulado;
- Testimonio o copia certificada del instrumento público

mediante el cual el representante legal del interesado acredita su personalidad;

- Identificación oficial del representante legal;
- En su caso, clave del RFC del interesado;
- En su caso, comprobante de pago de Derechos o Aprovechamiento correspondiente para la expedición de la constancia de Registro y CURR.

ASEA deberá resolver sobre solicitud de Registro de la Conformación del Sistema de Administración en un plazo máximo de 15 días hábiles, contados a partir de la presentación de la solicitud o, en su caso, del desahogo de la prevención a que se refiere el Art. 9 de los lineamientos en comento [Art. 11].

Los Regulados que pretendan desarrollar un Proyecto del Sector Hidrocarburos deberán contar con la Autorización de la ASEA para implementar en dicho Proyecto el Sistema de Administración, previo al inicio de cualquier actividad de la etapa de construcción y posteriores [Art. 15].

Para obtener la Autorización del Sistema de Administración a implementar en el Proyecto, el Regulado deberá presentar a la ASEA la siguiente documentación e información [Art. 17]:

- Formato de solicitud de Autorización del Sistema de Administración a implementar (Anexo VII de los lineamientos en comento);
- Programa de Implementación a ser aplicado en el Proyecto que busca desarrollar, considerando lo dispuesto en los Anexos I y III de las disposiciones en comento, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración;
- Documentos a los que se refiere el Apartado A del Anexo IV de los lineamientos en comento;
- Datos del puesto y de las personas que conforman el área responsable de la implementación, evaluación y mejora del Sistema de Administración en el Proyecto;
- Testimonio o copia certificada del instrumento público en el que conste el acta constitutiva del Regulado, en caso de no encontrarse constituido en México al momento de realizar el Registro de la Conformación del Sistema de Administración;
- Identificación oficial del representante legal del Regulado;
- Título de Asignación, Contrato o Permiso, según corresponda, que habilite al Regulado para desarrollar el Proyecto en el que

se va a Implementar el Sistema de Administración;

- La Clave Única de Registro del Regulado y,
- En su caso, comprobante de pago de Derechos o Aprovechamiento correspondiente.

La ASEA resolverá sobre la solicitud de Autorización del Sistema de Administración a implementar en el Proyecto, en un plazo máximo de 90 días hábiles, a partir de su presentación, o en su caso, a partir del desahogo de la prevención correspondiente [Art. 19].

A partir del inicio de las actividades del Proyecto, el Regulado quedará obligado a la Implementación de su Sistema de Administración, con base en el Programa de Implementación presentado a la ASEA y a entregar los documentos a los que se refiere el Apartado B del Anexo IV de los lineamientos en comento, en los tiempos señalados [Art. 27].

El Regulado deberá cumplir de manera permanente. Durante todas las Etapas de Desarrollo del Proyecto, incluyendo desmantelamiento y abandono, con las acciones definidas en el Anexo III de los lineamientos en comento [Art. 28].

A partir del inicio de operaciones de cada Proyecto, el Regulado deberá presentar a las ASEA los siguientes documentos [Art. 29]:

- Informes semestrales de cumplimiento del Programa de Implementación.
- Reportes de seguimiento establecidos en el Anexo V de los lineamientos en comento, de acuerdo con la periodicidad prevista en dicho anexo.
- El informe de resultados de la auditoría externa del Sistema de Administración de manera bienal.

El Regulado deberá realizar, por lo menos, cada dos años una auditoría ejecutada por un auditor externo, conforme a los hallazgos registrados. Tanto el informe de auditoría externa, como el plan de atención de hallazgos, deberán estar firmados por la máxima autoridad del Proyecto del Regulado [Art. 30].

El Regulado deberá entregar informes semestrales de cumplimiento del plan de atención de hallazgos resultantes de la auditoría externa de su Sistema de Administración. El cierre de cada hallazgo deberá ser dictaminado por un auditor externo como parte de las actividades que deberá realizar en la siguiente auditoría bienal. La ASEA podrá solicitar a los Regulados acciones adicionales para el cierre de hallazgos, así como la presentación de información relevantes para su verificación [Art. 31]. ■

Piratería en la era digital

Por: Baudelio Hernández Domínguez



“Las ventas de productos pirata a través de internet y las redes sociales está viniendo a quebrar la cabeza de muchos gobiernos al no tener los medios efectivos para actuar en consecuencia. Como una avalancha de lava quemante, la piratería digital es un fenómeno que avanza y está diluyendo los métodos tradicionales del comercio y vulnerando el estado de derecho”

Introducción

Con motivo de los festejos por el Día Mundial de la Propiedad Intelectual que se celebra desde hace dos décadas el 26 de abril de cada año, y a la luz de los arremolinados cambios en nuestro día a día por el uso del internet y las redes digitales, consideré pertinente hacer algunas reflexiones sobre este delicado tema que afecta y hiere a la sociedad, a la industria, a los servicios y al comercio y que de no actuar en el corto y mediano plazo, generará sufrimiento a las generaciones por venir por la falta de empleos lícitos, una sociedad complaciente del mercado gris y consecuencias devastadoras en lo económico y en lo social.

Es pertinente que las autoridades enfoquen esfuerzos al combate de este flagelo de manera inteligente y hagan un llamado a la sociedad civil para que participe de la solución y a la industria del entretenimiento, arte y cultura, para que se sumen seriamente a dar soluciones considerando específicamente a la sociedad mexicana y sus ingresos, llevando sus productos a los precios que la sociedad pueda pagar.

Lo mismo acontece con las marcas y patentes que deberían llegar a la sociedad de manera que esta tenga acceso con facilidad y a un precio razonable, para poder erradicar de manera seria y a largo plazo la piratería de marcas de vestuario, zapatos etc. En donde esencialmente la sociedad entienda que comprar productos piratas no solo es una acción o actividad incompatible con un buen

actuar social, sino que además genera otros riesgos, por ejemplo, en el caso de medicamentos pirata, un gran riesgo para la salud.

Las ventas de productos pirata a través de internet y las redes sociales está viniendo a quebrar la cabeza de muchos gobiernos al no tener los medios efectivos para actuar en consecuencia. Como una avalancha de lava quemante, la piratería digital es un fenómeno que avanza y está diluyendo los métodos tradicionales del comercio y vulnerando el estado de derecho.

Por las razones anteriores y porque el 26 de abril es una fecha especialmente dedicada a la propiedad intelectual, esta nota pretende decir que mientras no se combata frontalmente y con éxito el flagelo de la piratería, hay muy poco que festejar.

Es una utopía pensar que la piratería se va terminar en el corto plazo, o en el mediano, la verdad que es un problema complejo que se dejó crecer de manera desmesurada desde hace varios lustros y por la situación que hoy existe con la globalización, el gobierno actual y los que vienen tienen la difícil tarea de hacerle frente de manera persistente y profesional, haciendo que todos los recursos posibles se pongan en marcha para enfrentarlo por el bien de todos.

¿Qué es la piratería?

En materia de propiedad intelectual, piratería se entiende como aquel aprovechamiento ilegal que hacen algunas personas o empresas de los bienes inmateriales y materiales de los creadores o titulares de los derechos de marcas, nombres comerciales, patentes. En materia de derechos de autor, es el aprovechamiento con fines de lucro o uso ilegal de los derechos patrimoniales de los autores, compositores y artistas de todo género. En especial hoy, con las

nuevas tecnologías, este fenómeno se está ampliando con pérdidas millonarias en pesos y dólares en todo el mundo, y en México esta situación no es ajena y se sucede tal vez cada segundo del día.

La producción ilegal de películas pirata, de música pirata, copias ilegales de obras pictóricas, escultóricas, fotográficas etc., está a la orden del día y se pueden ver en muchas partes de la ciudad incluyendo el transporte público, sin que hasta hoy se haya podido relajar esta situación.



En el mundo digital, descargar música pirata o de manera ilegal sin pagar los impuestos y derechos correspondientes, también es un delito que hoy difícilmente se puede atacar por falta de recursos y de una estrategia sólida.

En ese mismo mundo digital, la piratería de obras literarias, dígame libros, también al bajarlos ilegalmente es un delito, así como la venta por internet de productos pirata como ropa, calzado, electrónicos, etc.

¿Qué productos y servicios afecta la piratería?

El mayor productor de productos pirata

es China, con vestuario de varios tipos; calzado, electrónicos y, de manera grave, medicamentos y alimentos, esencialmente los que son muy caros y que la gente compra baratos, creyendo que son originales debido al precio que manejan los sinvergüenzas, poniendo en riesgo la salud de las personas.

En México y en Guadalajara hay zonas donde se consiguen esos medicamentos pirata y seguramente en Monterrey y otras ciudades en lugares a donde yo personalmente no he tenido acceso.

En lo que corresponde a los delitos de piratería en el ámbito de derechos de autor, hablamos principalmente música, películas, libros y la venta por internet de productos pirata de varios tipos.

¿Qué consecuencias tiene la piratería en materia de marcas y patentes?

Sólo para dar algunos datos gruesos y ubicarnos en este delito que es de orden federal y que la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada considera como uno de los flagelos que más afecta la economía, cerca del 10% del PIB se pierde por esa causa.

Sólo como ejemplo, ya desde el siglo pasado la piratería constituía un problema serio que nace en los años 80, no porque antes no se diera, sino porque no era de ninguna manera un problema tan serio como lo es hoy día, en que la delincuencia organizada para la venta de piratería ha llevado este problema a un nivel nacional. En 2005, se hablaba de cerca de 4000 millones de pesos en ventas de productos pirata esencialmente producidos en Tepito, en especial música y películas.

El cierre de fronteras en los años setentas para proteger a las industrias mexicanas, muchas expropiadas por el gobierno,

originó que se empezara a traer mercancía de forma ilegal, pero esencialmente no pirata (la famosa fayuca), que ingresada de forma clandestina desde EE. UU. a México.

Con el cambio de fórmula, la ruta a la globalización y gracias al internet, la soberanía y las fronteras se han abierto de forma cada vez más amplia y, sin lugar a dudas, los delitos se han venido sofisticando, este nuevo mundo digital ha generado nuevos delincuentes programáticos que están haciendo de las suyas y difícilmente pueden ser capturados.

La PGR está haciendo su labor en términos de lo que la ley permite y se espera que en el mediano plazo se pueda controlar -que no erradicar- a estos delincuentes. Con la colaboración de otras autoridades como el INDA y el IMPI, se esperan resultados de mayor impacto.

Se habla de que los mexicanos gastaron unos 43 mil millones de pesos en productos pirata con la consecuente pérdida de impuestos para el gobierno federal y de ingresos para las industrias afectadas por la comisión de este delito.

En 2015, más de 6 millones de productos pirata fueron incautados y algunas fábricas clausuradas. Se espera que con las reformas al Código Penal y de Procedimientos, el MP tenga mejores opciones para atacar este delito.

Sin duda se está trabajando, falta no mucho, falta realmente muchísimo, pero las autoridades están empeñadas en luchar contra este problema nacional.

Se sabe que entre 7 y 8 mexicanos de cada 10 han comprado al menos una vez mercancías piratas, lo cual me parece que se justifica por dos razones a saber:

La primera es porque el precio es más bajo y claro entre otras cosas porque no pagan impuestos y usan la luz de la calle, las calles y tianguis, el metro y transporte público sin costo para ellos contra los establecimientos legalmente establecidos que no tienen alternativa y deben pagar lo que legalmente les corresponde. Por cierto, la calidad y seguridad (garantías) pasa a segundo término en este caso.



La segunda, de igual trascendencia, que obedece a que el pueblo entiende que, a pesar de estar comprando mercancías piratas, no hay delito que se pueda perseguir fácilmente en este caso y dan por hecho que esta actividad a pesar de ser ilícita, es tolerada y por tanto sin problema serio a enfrentar.

¿Qué consecuencias tiene la piratería en materia de marcas y patentes?

En materia de marcas, diversas marcas famosas son falsificadas, especialmente

zapatos, ropa, perfumes, tenis. En materia de patentes, lo más lamentable y peligroso, es la falsificación de medicamentos que se dicen patentados y que no lo son, siendo simplemente imitaciones, esto es, como ya se ha apuntado, muy peligroso no sólo para la economía sino para la salud de la gente.

Se piensa que este tipo de mercancías se vende especialmente en el centro y sur del país y constituye el 43% de la piratería total.

¿Qué consecuencias tiene la piratería en materia de derechos de autor?

La situación se complica con la era digital, pues hoy el 53% de la piratería ha pasado a la esfera electrónica, es decir, a través de ventas por internet, siendo la música y las películas el punto neurálgico del problema.

Tanto el SACM como AMPROFON y diversas organizaciones están luchando denodadamente para atacar el problema y se han aliado a las autoridades, IMPI, INDA y PGR, en la búsqueda de soluciones.

No es un asunto fácil, pero se ve que se está trabajando y que a mediano plazo se verán resultados tangibles.

¿Qué acciones se están tomando?

La PGR a través de su agencia especializada está trabajando de manera coordinada con el IMPI y el INDA para que los operativos se realicen de forma más profesional y en busca de los verdaderos grandes piratas.

Hace tiempo que en los cines se transmite un pequeño aviso sobre las penas en que incurren quienes copian películas y los delitos a los que se enfrentan, de hecho, se piensa reforzar esta medida.

Sugerencias y comentarios finales.

He reiterado en mis artículos que la cultura de la propiedad industrial en México es muy poca y que se requiere educación para que la gente comprenda que producir, vender o comprar piratería es un delito federal de consecuencias serias.

He sugerido que, en los libros de primaria, con el uso de dibujos y tiras cómicas, durante los 6 años de educación se instruya a los pequeños sobre este tema para que lo asimilen.

Sé que es complicado cuando tal vez sus propios maestros compran bienes piratas, habrá entonces también que educar a los maestros en este aspecto ahora con las nuevas leyes para preparación de maestros, indicándoles que ellos mismos corren un riesgo.

Tal vez esto resulte hueco y para algunos de mal gusto, pero una sugerencia más sería es quitar tiempo aire a los partidos políticos en radio y TV para dedicarlo a informar sobre este tema que es de seguridad nacional, generando una mayor conciencia de los derechos y de las obligaciones del ciudadano para con esta nuestra casa grande que es México. Hacer hincapié en que es obligación de todos cuidar y hacer prosperar y mejora a nuestra casa grande evitando la piratería que solo genera pérdida de empleos y cada día mayor delincuencia, mayor ilegalidad y los costos sociales y económicos que conlleva, metiéndonos en terrenos peligrosos como un país sustentable.

Se pueden además generar ciertas obligaciones de los espacios en radio y TV para esto, sin costo para el estado; los medios masivos de comunicación también tienen una obligación con el país y esta sería una buena oportunidad para que sean socialmente responsables y cooperativos para solucionar este problema.

Se puede usar inteligencia cibernética para descubrir dónde están los delincuentes y destruir esos focos que conforman un cáncer para México. La agencia especializada de la PGR y su grupo de expertos, en equipo con el IMPI, el INDA y las organizaciones de abogados, llámese AMPPI, ANADE, BARRA, AMERICAN CHAMBER etc., podrían hacer un frente común para atacar este flagelo que tanto le cuesta al país.

La solución no es fácil y es de largo plazo o al menos de mediano plazo, pero yo esperaría que en un par de generaciones esto haya cambiado de manera significativa, puedo decir que no lo veré, pero espero sinceramente que así sea.

La era digital debe servir para cosas mejores, claro que esto es nuevo y los cambios se dan a cada momento, hay incluso países que han colocado este delito en la categoría del terrorismo, para intentar hacer un frente más fuerte, pero no ha sido fácil.

De los países que más piratería tienen, solo como ejemplo diré que son China, Brasil, Rusia, México y otros más. Pero, el que más productos piratas produce en el mundo es sin duda China.

Ni EE.UU. ni ningún país se salva, pero algunos como el grupo de la Unión Europea, cuentan con un aparato de justicia mejor que el nuestro y hay una mejor conciencia de este problema desde su población de menores de edad, vía la educación cívica, que aquí se ha perdido en grandes proporciones.

Ante este tsunami de piratería que crece en internet, aunque decrezca en los tianguis, no queda más que pedir a las autoridades que continúen con el esfuerzo que vienen haciendo en donde se involucren no solo el IMPI, el INDA y la PGR, Aduanas y el SAT juegan un papel muy importante en

este esfuerzo.

Adicionalmente, los gobiernos no sólo el federal sino los estados y municipios deberán más adelante aportar sus esfuerzos para dar batalla a este flagelo.

Muy especialmente la SEP deberá ser más proactiva en atención a llevar la cultura de la Propiedad Intelectual y con ello cooperar a disminuir este problema, por tanto, yo pediría que regresemos a las clases de civismo y agreguemos este asunto de manera tal que, desde las primarias, secundarias y preparatorias en sus libros de texto que en donde tiene influencia total el gobierno, se informe que este tema constituye un delito grave y dañino para México.

Baudelio Hernández Domínguez

Es Licenciado en Derecho de la E.N.E.P. Acatlán (UNAM 1974-1977); graduado con la tesis: La vinculación de las marcas en México; también es Licenciado en Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. (UNAM 1986-1989); cursó estudios avanzados de Relaciones Internacionales en la UNAM. En 1986 fundó Baudelio Hernández y Asociados, S.C., ahora Baudelio & Cía., S.C., despacho de abogados en donde se desempeña como Director General. Ha publicado diversos artículos y dado conferencias en México y el extranjero y es miembro de diversas Asociaciones como ANADE, BARRA, IBA, INTA etc. y asiste regularmente a Congresos y Conferencias en diferentes partes del mundo relacionados a la Propiedad Industrial. ■

GESTIÓN Y TOMA DE DECISIONES.

El abogado como estratega.
Un nuevo tipo de profesionista irrumpe en las empresas.



LUIS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

El autor es abogado, administrador, consultor en Dirección Estratégica y periodista. Es Subcoordinador de la Comisión de Ética Profesional de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados (BMA) y miembro de la Asociación Nacional de Abogados de Empresa, Colegio de Abogados (ANADE Colegio). También es profesor de posgrados en Alta Dirección y Derecho en la UNAM, UP, EBC, ICAMI y HC Escuela de Negocios (Twitter: @miabogadoluis).

“Independiente de los cambios en leyes y/o reglamentos que los legisladores y ciudadanos permitamos (sí, también somos corresponsables), el gran reto para los empresarios, ejecutivos, abogados corporativos y profesionistas independientes es cómo le haremos para crecer y salir adelante con nuestros propios recursos. Para acabar pronto: ¿qué estrategias utilizaremos para ser más competitivos y productivos año tras año?”

Los abogados corporativos enfrentamos un reto muy interesante: la reinención de nuestra profesión al interior de las organizaciones. Hoy, los dueños de empresa requieren (y en ocasiones, incluso, ya exigen) que nos comportemos como estrategas de negocios; que nuestro conocimiento del derecho lo utilicemos para ayudarles a tomar las mejores decisiones posibles. Sin renunciar a la ética, insistiré siempre.

Así que, independiente de los cambios en leyes y/o reglamentos que los legisladores y ciudadanos permitamos (sí, también somos corresponsables), el gran reto para los empresarios, ejecutivos, abogados corporativos y profesionistas independientes es cómo le haremos para crecer y salir adelante con nuestros propios recursos. Para acabar pronto: ¿qué estrategias utilizaremos para ser más competitivos y productivos año tras año?

Mucho dependerá del rumbo que tome el ejercicio del gasto público del Gobierno Federal (ver recuadro), pero –aunque difícil de creer– los contribuyentes que movemos la economía nacional –los cautivos, por supuesto, ¿hay otros políticamente correctos?– tenemos un estrecho margen de maniobra para maximizar nuestras fortalezas tangibles e intangibles y aprovechar las oportunidades que el entorno nos ofrezca (arroje, lance o presente con sorpresa incluida).

Así que, ante la realidad –dura, pero realidad al fin–, aquí algunas sugerencias para librarla durante el recorrido de los difíciles caminos de la vida empresarial (que no son como pensabas, imaginabas o creías):

Primero: tendremos que apostarle a la capacitación y la educación continuas. Y es que, cuando las empresas y profesionistas independientes actúan en la formalidad, una parte de sus ingresos tiene que invertirse en la construcción de mayores capacidades, competencias y habilidades personales: siempre hay que estar listos para enfrentar la época de vacas flacas. Además, si somos más productivos y competitivos, entonces estaremos en el camino correcto para cambiar la cifra siguiente: ¡38.5 millones de mexicanos ganan \$17 pesos por hora (o menos)! Siempre pensemos en el bien común.

Segundo: entrarle a los grandes temas de la innovación y la sustentabilidad, incursionar en la minería de datos (*big data*), invertir en tecnologías de la información y mejorar nuestros procesos productivos. De lo contrario caminaremos sobre los terrenos de la informalidad y nuestros desembolsos, por muy pequeños o grandes que sean, alimentarán –más temprano que tarde– la corrupción y los acuerdos “por debajo del agua” para continuar con nuestra operación diaria (necesitamos combatir la corrupción todos los días, a todas horas).

Tercero: alentar la formalidad y combatir la economía informal (“no a la piratería; el software de algunas computadoras de empresas incluido”). Además, si revisamos el Índice de Desigualdad del Ingreso (coeficiente Gini) de México, entonces veremos que las condiciones de ingreso en nuestro país brillan por su distribución desigual: ¡muy pocos controlan la riqueza de esta heroica nación! De hecho, luego de una mirada histórica, observaremos que el indicador Gini no cambia en el tiempo (el gasto



“La apuesta fuerte de los empresarios, abogados corporativos, ejecutivos y profesionistas independientes tiene que ir a favor de las estrategias de la capacitación y la educación, la mejora continua, la innovación, la sustentabilidad y el respeto irrestricto al estado de derecho.”

público no logra una distribución eficiente del ingreso). Si obviamos este punto, por favor, que luego no nos sorprenda el dato de INEGI: seis de cada diez empleos de México provienen de la economía informal (mexicanos que viven –casi– por la libre sin pagar impuestos).

Cuarto: fortalecer el estado de derecho. Si eres empresario, ejecutivo o profesionista independiente y estimas que alguna ley viola tus derechos fundamentales –consagrados en la Constitución o en algún tratado internacional del que el Estado Mexicano sea parte– entonces recurre al amparo. No importa que sean leyes fiscales. El juicio de amparo procede contra cualquier tipo de norma, pues no existe limitación alguna en la Constitución.

Además no debemos perder de vista que el impuesto tiene que ser equitativo y debe aplicarse a cualquier persona que esté en el supuesto de la hipótesis normativa invocada. Aquí agrego otro aspecto importante: los impuestos tienen que establecerse en términos constitucionales para contribuir al gasto público. Nadie tiene la facultad de crear un impuesto con otro fin distinto (desalentar una actividad o compra de producto a partir de una tasa impositiva mayor, por ejemplo).

Si eso pasa, entonces dicho impuesto tiene fines extra fiscales y, en consecuencia, resulta inconstitucional a la luz de las reformas en materia de Derechos Humanos ocurridas en nuestro país en junio del 2011, por ejemplo.

En otras palabras, la apuesta fuerte de los empresarios, abogados corporativos, ejecutivos y profesionistas independientes tiene que ir sobre las estrategias de la capacitación y la educación, la mejora continua, la innovación, la sustentabilidad y el respeto irrestricto al estado de derecho. ¿Por qué? Porque al final todos queremos un México más justo, más próspero, más competitivo y en paz.



PILARES DEL GASTO RESPONSABLE

A la hora de ejercer el gasto –según especialistas en Políticas Públicas, coincido con ellos–, el Gobierno Federal tiene que obedecer las máximas siguientes:

- 1°** Los recursos son de los ciudadanos, no del gobierno.
- 2°** El gasto del dinero de los ciudadanos debe aumentar claramente su bienestar y ser visto como un derecho, no como un arreglo político (oscuro y bajo el agua).
- 3°** El sistema fiscal no debe recaer sobre los que siempre pagan y debe buscar tasas para las personas morales (sin importar su tamaño) que sean competitivas y favorezcan tanto la generación de empleos como la mejor distribución de la riqueza.
- 4°** Privilegiar el gasto que disminuya la desigualdad económica nacional: más recursos para educación, salud, infraestructura y tecnología. ■

COMIDA DE LA AMISTAD 2016

El pasado 27 de mayo del año en curso, tuvo lugar la Comida de la Amistad que se llevó a cabo en la Hacienda de los Morales. Por tratarse de una reunión que tiene como principal finalidad convivir y pasarla bien, no hubo discursos, simplemente se dio la bienvenida afable, en la voz del Presidente de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, licenciado Ricardo Ríos Ferrer. ■



Héctor Herrera Ordóñez, Luis Enrique Graham Tapia, Alejandro Ogarrio Ramírez España y Carlos Loperena Ruiz.



Ricardo Cervantes Vargas, Gabriel Ortiz Gómez y Ricardo Ríos Ferrer.



Arcadio Fontes Martínez, Francisco Navvárez Michel, Teresita Lara Enríquez, Ricardo Lara Marín y Gabriel Ortiz Gómez.



Luis Alfonso Madrigal Pereyra, Jesús Zamora Pierce, Fabián Aguinaco Bravo y José Mario de la Garza Marroquín.



Alejandro Flores Patiño, José Antonio Vázquez Cobo, Carolina Castellanos López, Fernando Estavillo Castro y Octavio Lecona Morales.



Cecilia Azar Manzur, Rodrigo Zamora Etcharren, José María Abascal Zamora y Julio Gutiérrez Morales.



Sentados: Francisco Riquelme Gallardo, Reginaldo Montaña Rodríguez y Arturo Pérez Robles.
Parados: Manuel Alejandro León Moratilla, Rafael Pinillos Suástegui y Enrique Hernández Villegas.



Juan Carlos Guerrero Valle, Enrique Hernández Villegas y Federico Lucio Decanini.



Luis Miguel Campos Díaz de la Vega, Ricardo Lara Marín, Rodolfo Islas Valdés y Luis Enrique Pereda Trejo .



Carlos Loperena Ruiz, Jaime Romero Anaya y Jorge Antonio Galindo Monroy .



José Mario de la Garza Marroquín, Hilda García Islas, Claudia de Buen Unna y Carlos Alberto Vélez Rodríguez.



Julieta Ovalle Piedra y Juan Antonio Nájera Danieli.



Eduardo Díaz Gavito y Carl Edward Koller Lucio.



Roberto Ríos Espinosa, David Pablo Montes Ramírez, Adriana Hegewisch Lomelin y Federico Lucio Decanini.



Álvaro Altamirano Ramírez, Ricardo Ríos Ferrer, Ricardo Cervantes Vargas y Sergio Treviño Castillo.



Pablo Corvera Caraza y Jorge García de Presno Arizpe.



Víctor Manuel Ruiz Barboza, Andrés Nieto Sánchez de Tagle, Luis Ignacio Vázquez Ruiz y Rodrigo Zamora Etcharren.



Fabián Aguinaco Bravo, Edna Franco Vargas y Jorge Enrique Cervantes Martínez.



Laura Rodríguez Macías, Sandra Pérez Palma y Eduardo Magallón Gómez.

Asamblea General de Asociados

INFORME QUE RINDE A LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS
EL CONSEJO DIRECTIVO, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE,
LICENCIADO RICARDO RÍOS FERRER

Ciudad de México a 30 de junio de 2016



Ricardo Ríos Ferrer.

Señoras y Señores miembros de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados. Rindo a esta Asamblea el informe de actividades realizadas por el Consejo Directivo del Colegio, por el período comprendido entre el 25 de febrero de 2016 y el día de hoy. Este informe, acompañado de sus anexos se encuentra ya en las oficinas de nuestro Colegio para su consulta y de ser aprobado, mañana mismo su texto será incorporado en nuestra página de internet, y una videograbación del presente informe será agregado a nuestra biblioteca digital BarraTv.

1. El Consejo Directivo se reunió mensualmente en sesiones ordinarias habiendo desahogado plenamente sus funciones estatutarias.

2. El Comité Ejecutivo se reunió mensualmente con el propósito de instrumentar decisiones del Consejo Directivo, plantear metas, dar seguimiento a su cumplimiento y coordinar el desempeño de los 60 Comisiones y Comités de Estudio y Ejercicio Profesional, Comités ad-hoc, y los 6 Capítulos con los que contamos al día de hoy en adición a los que están en desarrollo. Cabe señalar, que son más de doscientos barristas quienes actualmente coordinan o subcoordinan dichos Comisiones, Comités y Capítulos.

2.1 Coordinaciones Generales de Comisiones y Comités de Estudio y Ejercicio Profesional. De enero a la fecha del año en curso, se celebraron 140 sesiones de Comisiones y Comités, con un número total de 4,060 asistentes. Es de hacerse notar que el número total de sesiones de Comisiones y de Comités para dicho período de enero a junio de este año, se incrementó en un 38% respecto del mismo período del 2015; en tanto que las asistencias se incrementaron en un 22% respecto del mismo período. Gracias al esfuerzo y compromiso de todos los coordinadores y subcoordinadores, la calidad temática y la excelencia de los expositores en las sesiones de sus Comisiones y Comités, han contribuido de manera fundamental para el notable incremento en el aforo.

2.2 Coordinación General de Académica y de Contenidos.



Rodrigo Zamora Etcharren, José Mario de la Garza Marroquín, Ricardo Ríos Ferrer, Héctor Herrera Ordóñez y Eduardo Méndez Vital.

2.2.1 Relaciones con Instituciones Educativas: Las Cátedras Universitarias llamadas “Cátedra Barra Mexicana, Colegio de Abogados”, impartidas por barristas, funcionan regularmente en Universidades de primer nivel.

2.2.2 Coordinación de Publicaciones y Comité Editorial: estos órganos mantienen su funcionamiento respecto de nuestras publicaciones.

2.2.3. Comité de Inducción. Este Comité continúa con sus funciones y ha logrado incrementar notablemente la cantidad de nuevos barristas que lo atienden, en comparación con los que anteriormente acudían a las pláticas de introducción con el Presidente del Colegio.

2.3 Coordinación General de Relaciones Institucionales.

2.3.1. Enlaces Institucionales Internacionales: Se mantienen relaciones muy activas o bien se han establecido nuevas a través de la colaboración de numerosos barristas con Barras y Colegios extranjeros e internacionales incluyendo su participación en congresos y conferencias realizadas en México y en el extranjero.

2.3.2. Enlaces Institucionales Nacionales: Se mantienen relaciones constructivas con todos los Poderes de la Unión, con los Estados, con Organizaciones No Gubernamentales, con Universidades y Escuelas de Derecho, así como con los colegios de Notarios y de Corredores Públicos, con ANADE, Colegio de Abogados y con el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México. En particular, recientemente participamos en la elaboración de iniciativas de interés común con otras organizaciones sociales, como fue

el caso de la llamada ley 3 de 3. Felicito al Coordinador del Comité Anticorrupción, Lic. Sergio Huacuja, por la magnífica labor que ha desplegado desde la inceptión de dicha ley, su cabildeo en el Congreso de la Unión, y finalmente, la gestión para lograr el ejercicio del veto presidencial.

2.3.3. Comunicación Social: nuestro medio electrónico llamado BarraTV, que graba sesiones selectas de Comisiones y Comités así como entrevistas a connotados barristas, ha tenido gran éxito pues ha sido visto por cerca de cuatro mil personas en el período comprendido entre enero y junio del presente año; los invito a seguir sus transmisiones en nuestra página de Internet. Asimismo, continúan las emisiones de nuestro Colegio en la Hora Nacional y en el Canal Judicial con nuestro programa Háblame Derecho, el cual cumplió recientemente 10 años de estar al aire. Asimismo, el interés por nuestras actividades se ha incrementado notablemente, lo que se demuestra con las visitas a nuestras redes sociales, las cuales han crecido exponencialmente. Por último, al día de hoy, un servidor y el Primer Vicepresidente hemos creado 38 distintos foros llamados “chats” en Whatsapp, los cuales han facilitado notablemente la cohesión de nuestros miembros a través de charlas cotidianas propias de la especialidad de cada grupo.

2.4. Coordinación General de Proyectos Especiales.

2.4.1. Comité de Afiliación: este grupo de trabajo ha continuado realizando visitas y presentaciones de nuestro Colegio en Universidades y en firmas de abogados. Al respecto, en el período comprendido de enero a junio del año en curso, se han afiliado 220 nuevos barristas, lo que representa un incremento del 47% respecto del mismo período del año anterior.



Francisco Narváez Michel y Juan Carlos Solís Mendoza.

2.4.2. Comité de Actualización Profesional: en los últimos cuatro meses, se han realizado 11 talleres, cursos y seminarios, con una asistencia total de 310 personas.

2.4.3 El Comité Permanente de nuestro Congreso, está integrado y funcionando. La convocatoria ha sido emitida, bajo el tema “Retrospectiva y Prospectiva de la Constitución, a 100 años de su promulgación”. Tendrá verificativo del jueves 24 al domingo 27 de noviembre próximo, en el Hotel Marriott Casa Magna de Puerto Vallarta, Jalisco. A todos quienes ya se



Lila Graham de García de Presno, Gerardo M. Díaz Murguía y Jorge García de Presno Arizpe.

han inscrito y escrito sus ensayos, les agradezco en nombre del Colegio; y a quienes aún faltan por hacer ambas cosas, los exhorto a realizarlas, habida cuenta que el plazo para entregar sus ensayos se ha prorrogado hasta el 15 de agosto próximo.

2.5. Coordinación General de Capítulos. Todos nuestros Capítulos, es decir, Chihuahua, Jalisco, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí y Sinaloa continúan trabajando exitosamente, acrecentando su membresía y eventos de comisiones y actualización profesional. Los informes de

trabajo de cada Capítulo se anexan al presente informe. Nos complace anunciar que ya se han presentado al Consejo Directivo, sendas manifestaciones de interés para abrir nuevos Capítulos en los Estados de México, Guanajuato, Yucatán y Querétaro, los cuales seguramente quedarán instalados antes de que finalice este año.

3. Comité de Administración. Seguimos trabajando intensamente en la actualización de la base de datos de la membresía, lo que ha representado ser una ardua tarea dados los escasos recursos tecnológicos y humanos con los que contamos.



Luis Eduardo Robles Farrera, Gonzalo Alarcón Iturbide, María Angelina Acosta Villegas, Luis Hernández Martínez y Antonio Anatayel Montejano Arauz.

4. Junta de Honor. En el período que se informa, no se presentaron quejas ante este órgano.

5. Consejo para la Acreditación de la Enseñanza del Derecho (CONAED) que preside el licenciado Felipe Ibáñez. Esta institución ha continuado trabajando intensamente y de manera exitosa: más de 55 instituciones nacionales y extranjeras han sido acreditadas. En los anexos a



Eduardo Díaz Gavito, Julio Gutiérrez Morales, Juan José Serrano Mendoza, Diana Patricia Vargas de Guillén y David Guillén Llarena.



Cuahtémoc Reséndiz Núñez, Reginaldo Montaña Rodríguez y Jorge Antonio Galindo Monroy.

este informe, se podrá consultar el detalle de sus actividades.

6. La Fundación Barra Mexicana, presidida por el licenciado Daniel del Río, canalizó 676 asuntos en el período enero a junio del 2016, casi 100 casos más que para el mismo período del año pasado, y que fueron atendidos pro bono por abogados barristas.

7. Defensa de la Defensa, a cargo del Lic. Víctor Olea. En el período que se reporta, se ha solicitado la intervención de la Defensa de la Defensa en diversos casos por fraude procesal, intentos de violación al secreto profesional y otros medios de acoso en contra de barristas, las que han sido desahogadas exitosamente.



Carlos F. Pastrana y Ángeles y Emilio González de Castilla del Valle.

8. Respecto de las actividades de nuestro Abogado General, el Lic. Rodrigo Zamora, ha atendido diversas solicitudes de tribunales locales y federales en materia de amicus curiae y derecho extranjero. Asimismo, ha elaborado diferentes proyectos de reglamentos internos y convenios con diversas instituciones públicas y privadas. En particular,

está trabajando con las autoridades de la Ciudad de México para materializar la derogación de la figura penal de fraude procesal.

9. Colegiación. Informo que con base en los acuerdos alcanzados en las Mesas de Diálogos por la Justicia Cotidiana, convocadas por la Consejería Jurídica de la Presidencia de la República, esta dependencia está elaborando el proyecto de nueva Ley General de Profesiones, junto con las modificaciones constitucionales correspondientes, las que se espera sean presentadas próximamente al Congreso de la



Rodrigo Lazo Corvera, Eduardo Díaz Gavito, Rodrigo Zamora Etcharren Tirso Javier de la Torre Sánchez y Gerardo Moroni Martínez Bortolotti.

Unión. En este caso en particular, al igual que con las demás iniciativas resultantes de las Mesas de Diálogos por la Justicia Cotidiana, a pesar de nuestra participación en las mismas, hemos conocido el texto de dichas iniciativas hasta cuando fueron presentadas al Congreso de la Unión, por lo cual las estudiaremos y, en su caso, daremos nuestros comentarios al propio Congreso de la Unión. No obstante, es importante señalar que el contexto político actual podría retardar e incluso suspender los esfuerzos hacia la materialización de una nueva Ley General de Profesiones; estaremos atentos a lo que suceda.



Emilio Nicolás Ortiz Bahena, Rodolfo Orozco Martínez, Luis Eduardo Robles Farrera y Antonio Anatayel Montejano Arauz.



David Guillén Llarena y Ricardo Ríos Ferrer.

Estimados colegas: nadie es ya ajeno a la nueva realidad tanto en nuestro país como en muchas otras naciones, en la que la sociedad civil es cada vez más crítica y exigente respecto de temas que anteriormente sólo se atendían dentro de las esferas del poder público.

Al respecto, mediante sugerencias o juicios críticos ocasionales, algunos de nuestros miembros han externado su creciente interés para que el Colegio se involucre más que nunca antes en temas de interés nacional, aún cuando en ello se pudieran exceder las funciones gremiales típicas de una asociación de profesionistas; por otra parte, en el extremo opuesto otros barristas han expresado su preocupación acentuada, en el sentido de que nuestro Colegio debe mantenerse estrictamente dentro de la esfera de temas de interés gremial, no debiendo asumir posiciones que son propias de una organización no gubernamental y no de una asociación de profesionistas.

En este contexto, es oportuno refrendar la importancia que tiene la postura que tradicionalmente ha asumido nuestro



Gabriel Ortiz Gómez y Marcela Trujillo Zepeda.

Colegio, consistente en una posición intermedia entre las dos visiones referidas anteriormente. Si bien es cierto que la ley y la normatividad interna que rigen a nuestra Asociación establecen los límites jurídicamente posibles de nuestro proceder, también lo es que dentro de ese marco jurídico existe la amplitud suficiente para que nuestro Colegio continúe asumiendo un rol crítico y propositivo respecto de la vigencia del Estado Constitucional de Derecho. Cuando nuestros recursos humanos y económicos lo permiten, la Barra Mexicana, siempre se ha distinguido por ser oportuna, valiente y también prudente, al momento de expresar su posición institucional en relación con diversos temas de interés nacional. Ahora bien, desde esta misma perspectiva intermedia debo informar con preocupación que, literalmente, ha sido imposible darnos abasto para analizar, debatir y en su caso reaccionar, ante la gran cantidad y diversidad de eventos ocurridos en todo el país, que desde hace tiempo han venido vulnerando a nuestro Estado de Derecho.



Gonzalo Alanís Figueroa y Quetzalcóatl Sandoval Mata.

Finalmente, agradezco a todos los Consejeros, Coordinadores Ejecutivos, Coordinadores y Subcoordinadores de Comisiones, de Comités, de Grupos de Trabajo Ad-hoc y de proyectos especiales; a los Presidentes de Capítulos, de CONAED y de la Fundación; al personal administrativo del Colegio, así como a todos los demás miembros de dichos órganos por su entusiasmo, dedicación y esfuerzo en la instrumentación de las actividades reportadas.

Por su atención, muchas gracias.

LIC. RICARDO RÍOS FERRER
Presidente ■

Premio Pro Bono 2016

A LA MAESTRA ANA MARÍA KUDISCH CASTELLÓ

Leticia Alejandra de Nicolás Saldaña

Buenas noches a todos los presentes, miembros del presídium, barristas, no barristas, invitados que nos acompañan, ya sean solteros, casados, viudos, divorciados, capaces e incapaces, pero sujetos todos al Derecho de Familia que es la materia sobre la que versa el premio de esta noche, cuyos preceptos nos atañen desde antes de nacer y mucho tiempo después de muertos y cuya práctica ejerce con gran maestría Ana María Kudisch Castelló, a quien hoy se le hace entrega del Premio Pro-Bono 2016, con el que nuestra Asociación galardona a los compañeros barristas que se han distinguido por prestar, a través de la Fundación Barra Mexicana, servicios jurídicos gratuitos a personas que los necesitan y que carecen de recursos económicos para pagarlos.

La trayectoria académica y profesional de Ana María Kudisch Castelló es sobresaliente. Licenciada en Derecho por la Universidad Anáhuac, donde se distinguió por tener el mejor promedio de su Generación y obtuvo Mención Honorífica en el Examen Profesional. Maestra en Derecho Familiar por el Instituto de Ciencias Jurídicas hoy Universidad Tepantlato y Mediadora Privada dotada de Fe Pública Certificada por el Tribunal Superior de Justicia con el registro No. 2. Más a sus altas calificaciones académicas y profesionales, no puedo dejar de mencionar su enorme calidad humana, su inagotable generosidad, y muchas virtudes más que bien conocemos los que tenemos el privilegio de estar cerca de ella.

A menudo oímos decir que los que practican el Derecho de Familia tienden a destruirla. Nada más falso, pues lo que realmente hacen es ayudar a dirimir la controversia familiar que ya existe, pero que requiere de la estructura necesaria para



Leticia Alejandra de Nicolás Saldaña.

iniciar una nueva forma de vida e incluso una nueva familia, dándole siempre y en cada momento, contención al justiciable.

El ejercicio del Derecho de Familia requiere de una fortaleza resistente a toda prueba, unida a una gran sensibilidad para percibir los sentimientos de las personas y empatía para ponerse en el lugar del otro. Aquí no se ven solo cuestiones jurídicas, sino que se viven día a día emociones que llegan a tocar las fibras más sensibles. Es una labor muy complicada, pero que Ana María realiza siempre en forma excelente, gracias a su



Jorge Raúl Ojeda Santana y Eduardo Méndez Vital.

profesionalismo, vasta experiencia y extraordinaria capacidad para el trabajo, pero sobre todo por su fuerza de espíritu, gran calidez y energética personalidad que atrae como imán a las personas que acuden a ella en busca de apoyo.

El sufrir es parejo y no tiene código postal. Los conflictos familiares afectan profunda e igualmente a la familia más encumbrada, a la de la cocinera de la fonda más humilde, o a aquella en la que uno de sus miembros padece un trastorno mental o una enfermedad de esas que son vistas y tratadas por la sociedad como infamante, aun cuando ésta haya sido adquirida de forma congénita.

El reconocimiento dado a Ana María Kudisch Castelló en esta ocasión, se debe a los múltiples y sobresalientes servicios



Luz María de Díaz, Margarita de Pastrana, Patricia Ruiz de Ríos y Mayumi Sato de Herrera.

brindados a quienes, gracias a nuestra Fundación, han tenido la suerte de contar con su apoyo desinteresado; sin embargo, su espíritu altruista va mucho, mucho más allá, porque siempre y en todo momento, de un modo u otro, hay alguien a quien está ayudando. Como diría ella misma, la Kudisch Foundation está siempre en acción y aunque se enoja y hace rabietas, trabaja de manera incansable y saca lo mejor de sí misma para lograr el óptimo resultado, siendo su mayor recompensa el ver a la familia reestructurada, al chiquito de vuelta a su hogar o al incapaz en buenas manos.

Amiga querida, me siento muy honrada en ofrecerte a nombre de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, el Premio Pro



Julio Gutiérrez Morales, Quetzalcóatl Sandoval Mata, Carlos F. Pastrana y Ángeles y José Mario de la Garza Marroquín.

Bono 2016 que tan merecidamente has ganado. Te felicito de todo corazón y felicito también a tu orgullosa madre, Doña Carmen y a tu hijo Sebastián, felizmente presentes, a tu hija Mariana, y al valiosísimo equipo de abogados que trabajan contigo hombro con hombro y para quienes más que una maestra, eres un ejemplo a seguir. Sin duda el Ing. Teodoro Kudisch, nuestro inolvidable Bobby, también esté presente en espíritu y rebosa de orgullo por su entrañable hija Anamary.

Muchas gracias! ■

PALABRAS DE Ana María Kudisch Castelló

AL RECIBIR EL PREMIO PRO BONO 2016

ESTIMADOS MIEMBROS DEL PRESÍDIUM,
APRECIABLES BARRISTAS Y COLEGAS, AMIGOS
TODOS:

Fue para mí una sorpresa saber que no sólo había sido candidata a este honroso premio, sino además lo había ganado.

Agradezco a Daniel del Río, Presidente de la Fundación Barra, a su Consejo Directivo y a Carla Aguilar, siempre presente, apoyándonos a todos nosotros y po su consideración para este premio, sobre todo por la confianza que han depositado en mí.

Desempeñar una labor social como barrista significa para mí un compromiso con nuestra sociedad, hoy cada vez más carente de justicia y equidad.

Como mujer y profesionalista considero que es mi deber dedicar parte de mi tiempo, a quienes más lo necesitan, con ética y pasión por lo que hago.

Alguna vez escuché la frase: *“El que no vive para servir, no sirve para vivir”*. Servir es sin duda un acto que requiere dar algo “más” de nosotros; horas y esfuerzos extras, aunados al trabajo diario que nos ocupa. Por lo tanto no es una labor fácil, pero es la forma en la que nos hacemos mejores seres humanos porque nos conecta con nuestra solidaridad hacia los que menos tienen.

Durante estos 30 años que llevo dedicada a esta profesión, el motor que me ha impulsado y me impulsa para seguir en este camino, creciendo y actualizándome cada vez más, es el privilegio de saber que mi labor contribuye, como un grano de sal, a mejorar las condiciones de una persona, una familia y por ende de la sociedad.

Toda esta ayuda no sería posible sin la gran labor humanitaria que desempeña la Fundación Barra, que hace posible que podamos llegar a personas de bajos recursos y seguir contribuyendo paso a paso al bienestar de nuestro país.



Ana María Kudisch Castelló.



BAA

*La Barrera Mexicana,
Colegio de Abogados, S.C.*

*otorga el Premio Financiero por el año 2016 a la
Licenciada*

Ana María Kudisch Castelló

*por su generoso y eficaz participación en la
prestación del servicio profesional gratuito a través
de la Fundación Barrera Mexicana, S.C.*

Ciudad de México, 30 de junio de 2016


La Barrera Mexicana, S.C.
Presidente



Ricardo Ríos Ferrer y Ana María Kudisch Castelló.



Yoselin Gabriela Cortés Mendoza, Sandra Pérez Palma, Ana María Kudisch Castelló, Juan Jesús Luna García y Ana Cristina Bernabé Aragón.

Por ello que me siento orgullosa de servir y pertenecer a este gremio, comprometida con esta gran labor social.

Todo ello no sería posible sin mi equipo de trabajo, integrado por tres barristas con gran capacidad y talento: Sandra Pérez Palma, Yoselin Cortés y Jesús Luna, quienes me apoyan en esta labor.

Gracias también a todo el personal que integra mi familia Kudisch Abogados, a mi familia, amigos y colegas, por sus enseñanzas y paciencia, así como a todos los aquí presentes por la confianza que me brindan para servir mejor a mi colegio y con ello servir mejor a mi país, generando una mejor justicia para aquellos que no pueden acceder a ella.

SEGUIRÉ TRABAJANDO INCANSABLEMENTE CON MUCHO ENTUSIASMO, AGRADECIENDO LA DISTINCIÓN Y APOYO DE TODOS USTEDES.

Gracias. ■



Laura Rodríguez Macías, Gloria Park Talavera, Blanca Rosa González López, Ana María Kudisch Castelló, Marcela Trujillo Zepeda, Adriana Hegewisch Lomelín, Leticia Alejandra de Nicolás Saldaña y Mónica Lara Enríquez.



Francisco Riquelme Gallardo, José Luis Nassar Daw, Ana María Kudisch Castelló y Luis Hernández Martínez.



Sentadas: Mari Carmen Castelló, Ana María Kudisch Castelló y Sebastián Diener Kudisch. Paradas: Ileana Kommer y Patricia Kommer.

DEVELACIÓN PLACA DE

La Biblioteca donada

POR LA FAMILIA GÓMEZ MONT LANDERRECHE
A LA BARRA MEXICANA, COLEGIO DE ABOGADOS, A.C.

Por: Francisco Riquelme Gallardo

*Crear una biblioteca es crear una vida. Nunca es solo una colección aleatoria de libros»
(Carlos M. Domínguez)*



Francisco Riquelme Gallardo.

Hace 30 años conocí el Despacho y Biblioteca de Don Felipe Gómez Mont Urueta, en Santísimo 14 en San Ángel, en un edificio que había sido un antiguo Monasterio. Recuerdo como si hubiera sido ayer, una escena en donde la mayor habitación eran unas paredes de doble altura repletas de libros, un escritorio cuadrado y una sala con su chimenea. Al centro de esta imagen de manera destacada, un personaje quijotesco, delgado, elegante, con barba y tan concentrado en sus ideas y litigios, que cualquier evento parecía desapercibido e irrelevante.

Expedientes con notas, leyes y libros abiertos por todas partes, escritos llenos de correcciones, cigarros empezados sin acabar, sentencias llenas de anotaciones, documentos que transmitían vivamente lo que se estaba realizando en ellos, como un cuerpo que ha sufrido los embates de un cirujano.

En una pared, recuerdos y reconocimientos, testigos de batallas legales de la mayor relevancia, algunos firmados por personajes del medio académico y otros políticos, todos ellos importantes.

Participar de la señalada escena, me permitió descubrir la grandeza que implica ser un abogado postulante, que debidamente arropado de los libros de consulta necesarios, puede lograr a favor de su representado el ideal de la Justicia, lo que consolidó mi vocación por el litigio.

A unos cuantos pasos de esta hermosa biblioteca, había una escena no menos importante, en la casa de Don Felipe, en

donde habitaban sus entonces menores hijos Felipe, Santiago, Juan Gabino, Pablo y Gonzalo, y su distinguida esposa Doña María Eugenia Landerreche quien con exquisita calidez esperaba a Don Felipe y en ocasiones a algún pasante y nos invitaba a su mesa a disfrutar, siempre una comida sencilla pero preparada con la mayor sofisticación y calidad, y mismo lugar en donde entonces se gestaba la preparación de ahora dos Penalistas del Foro Felipe y Pablo Gómez Mont Landerreche.

Nuestro colegio recientemente ha impulsado proyectos de relevancia; la colegiación, la certificación y la obtención de registros oficiales de reconocimientos de validez (Rvoes) para lo cual se necesita entre otras cosas, de una Biblioteca de la cual adolecíamos, y contemporáneamente sucedió el fallecimiento de Don Felipe, por lo que sus hijos Felipe y Pablo al conocer de esta situación, sin titubeo alguno, ofrecieron la donación de esta importante colección que ahora se luce en las paredes de nuestro colegio en la calle de Varsovia. ■



Felipe Gómez Mont Landerreche, Pablo Gómez Mont Landerreche y Ricardo Ríos Ferrer.



Felipe Gómez Mont Landerreche, Pablo Gómez Mont Landerreche y Ricardo Ríos Ferrer.

Barristas de nuevo ingreso

30 DE JUNIO DE 2016

Raúl Enrique Acosta Garza
Dhily Montserrat Aldama Salvatierra
Teresa De Jesús Alfonso Medina
Víctor Manuel Alonso Inclán
Claudio Alberto Alvarado Barragán
Manuel Alejandro Álvarez Saldaña
Marco Antonio Arámburo Inzunza
Rodrigo Barradas Muñiz
Irma Gabriela Barrios Delgado
Antonio Félix Battaglia Moreno
Julieta Becerril Romero
José Antonio Bretón Betanzos
José Arcadio Cabrera Luque
Raúl Calderón Ramírez
Raúl Ignacio Carreón Álvarez
Gustavo Baltasar Castillo Melgoza
Alejandra Cerda Herrera
José Carlos Chacón Quijano
Carlos Arturo Chávez Nieto
Isabel Davara Fernández De Marcos
Fernando De Buen Ramírez
Carlos Eduardo De La Mora Lizama
José Francisco De Villa Soto
Miguel Angel Delgado Aguirre
David Alberto Díaz Mata
Vicente De Jesús Esqueda Méndez
Zeferino Esquerza Corpus
Verónica Esquivel Patiño
Jorge Estrada Álvarez
Mario José Farfán Estrada
Fabián Alejandro Flores Vázquez
Luis César Frago Rosas
Dalia Berenice Fuentes Pérez
Oliver Galindo Ávila
Ermilo García Pérez
Valery Dayne García Zavala

Pedro Alberto Gloria Ponce De León
Luis Francisco González Hinojosa
Jesús Damián González Rivera
Beatriz González Sandoval
Cristhian Alan Guerrero Aguilar
Carlos Alberto Hernández Nieto
Diego Hernández Schmidt-Tophoff
Héctor Mateo Infante Meléndez
Carlos Alberto Julián Y Nacer
Tania Corina Lechuga Rivera
Jorge León Y Rico
Andrés Lieja Carrasco
Juan Isidoro Luna Hernández
Mónica Maldonado Quintanilla
Emilio Antonio Margain Miranda
Nancy Karina Martínez Basáñez
Gerardo Moroni Martínez Bortolotti
Jorge Gerardo Martínez Garza
Juan Sebastián Francisco De Asís
Mijares Ortega
Alejandro José Monsreal Rodríguez
Antonio Anatayel Montejano Arauz
Héctor Miguel Angel Morales Kerlegand
Pedro Pablo Moreno Pool
Raúl Murillo Márquez
Pablo Nosti Herrera
María Teresa De Jesús Núñez Uriarte
Rodolfo Orozco Martínez
Claudia Arahí Ortega Ruiz
Emilio Nicolás Ortiz Bahena
Alberto Raúl Osegueda Magaña
Luis Eduardo Palazuelos Zaragoza
Eurídice Palma Salas
Alberto Perales Mendoza
Marilí Pérez Bermúdez
Rodrigo Pérez Espinosa

Pedro Manuel Pérez Madrazo
José Abel Rivera Pedroza
Fernando Robledo Blanco
Pedro Robles García
José Armando Rocha Acosta
Humberto Manuel Román Franco
Alejandro Romero Millán
José Artemio Roveló Garrido
Luis Alejandro Salas Escobar
Teodoro Salazar Uriarte
Alejandro Sánchez Gómez
Hilda Patricia Sánchez Martínez
Alejandro Santiago Rivera
Gabriela Siordia Osuna
Rebeca Suárez Cortés
Jorge Rubén Tarango Mancinas
José Javier Torres Romero
Rodolfo De Jesús Treviño Montemayor
Francisco Udave Treviño
Heriberto Urías Sánchez Michel
Germán Uribe Martínez
Adrián Valdés Quirós
Alma Valdés Salas
Rodrigo Valdez Cisterena
José Inés Valdez Zertuche
Leticia María Várguez Pérez
Ada Guadalupe Velarde Escobar
Oscar Jovanny Zavala Gamboa

Aspirantes a Barristas

Mauricio Moriss Camacho Assad
Sheidel Chareni Francioli Díaz
Álvaro Ousset Martínez
Marco Piccolo Brescacin
Luis Miguel Velasco Lizárraga



Emilio Antonio Margain Miranda.



Marilí Pérez Bermúdez.



Antonio Anatayel Montejano Arauz.



Emilio Nicolás Ortiz Bahena.



Rodolfo Orozco Martínez.



Raúl Calderón Ramírez.



Fabián Alejandro Flores Vázquez.



Gustavo Baltazar Castillo Melgoza.



Sheidel Chareni Francioli Díaz.



Hilda Patricia Sánchez Martínez.



Luis Miguel Velasco Lizárraga.



Alejandro Romero Millán.



Luis Eduardo Palazuelos Zaragoza.



José Damián González Rivera.



Cristhian Alan Guerrero Aguilar.



Gerardo Moroni Martínez Bortolotti.



José Francisco de Villa Soto.



Jesús Rodríguez Millán.

DERECHO FISCAL

FECHA DE SESIÓN: 21 de abril de 2016.

ORADOR INVITADO: Mtro. Jesús Antonio Rodríguez Millán, Delegado de PRODECON en NL.

CONTENIDO DE LA SESIÓN: “Criterios Sustantivos de PRODECON. Aplicación práctica”.

SEGUIMIENTO:

Después de que el Coordinador de la Comisión, Gonzalo Mani de Ita, dio la bienvenida a los barristas, miembros de la comisión e invitados, explicó el plan de trabajo de la Comisión y el formato que seguirán las sesiones.

Acto seguido se expusieron las tesis y jurisprudencias relevantes del periodo en materia fiscal, a cargo del Mtro. Carlos Ramírez Larsen. Al término de esta sección y después de discutir esas resoluciones jurisdiccionales con los asistentes, se presentó al orador invitado Mtro. Jesús Antonio Rodríguez Millán, quien comenzó por describir los tipos de criterios que emite la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON): (i) normativos,



Asistencia.

(ii) sustantivos y (iii) jurisdiccionales.

Expuso algunos de los primeros, destacando uno en el que se resuelve que esta autoridad puede coadyuvar con el contribuyente que presentó un recurso de revocación, en el que pretende ofrecer medios de prueba que no exhibió en una fase previa de fiscalización, conminando a la autoridad fiscal a que valore adecuadamente tales probanzas.

Entre los criterios sustantivos destacados se comentó el relativo a las compulsas a terceros, cuando mediante éstas se confirma una operación realizada por un contribuyente auditado, resultando indebido que la autoridad concluya que fue inexistente por discrepancias en circunstancias de modo, tiempo y lugar. Como conclusión y mensaje para la concurrencia, se resaltó la importancia que tiene conocer los criterios de PRODECON, para su invocación en discusiones con la autoridad fiscal y en temas contenciosos. ■

DERECHO FISCAL

FECHA DE SESIÓN: 19 de mayo de 2016.

ORADORES INVITADOS: Lic. Juan Carlos Roa, Magistrado del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y Lic. José Antonio Garduño, socio Impuestos y Legal PWC.

CONTENIDO DE LA SESIÓN: “Reforma a la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo”

SEGUIMIENTO:

Con la presencia de nuestro presidente, Dr. Miguel Zárate, se dio a la bienvenida a los



Miguel O. Zárate Martínez, Gonzalo Mani de Ita, Juan Carlos Roa y José Antonio Garduño López.

asistentes por parte del Coordinador de la Comisión, Gonzalo Mani de Ita. Se presentó a los expositores, dando lectura a un extracto de sus trayectorias.

Inmediatamente después inició la plática en la que se abordaron los siguientes temas: (i) notificaciones electrónicas, (ii) medidas cautelares, (iii) vía sumaria, (iv) facultad de atracción, (v) reducción de plazos, (vi) prueba pericial, (vii) cierre de instrucción, (viii) efectos y cumplimiento de sentencias, (ix) queja, (x) jurisprudencia, y (xi) multas. Muchos de los comentarios sobre los cambios a la ley, se encaminaron hacia lo positivo y en el sentido de que servirán para dar mayor celeridad a los procedimientos.

La reducción de plazos para presentar la demanda de nulidad, contestación por la autoridad, alegatos, etc, es una muestra de esa cuestión positiva. Coincidieron ambos expositores en que hubo temas que podrían haberse regulado mejor, pero esperan que el Poder Legislativo y el Tribunal irá regulando los aspectos pendientes. Después de resolver las dudas de los asistentes al evento, se dio por terminado. ■



Dagoberto López.

DERECHO ENERGÉTICO

FECHA DE LA SESIÓN: 5 de mayo de 2016

ORADOR INVITADO: Ing. Dagoberto López Subgerente regional del Centro Nacional del Control de Energía.

CONTENIDO DE LA SESIÓN: “Resultados de la Primera Subasta Eléctrica del Mercado Eléctrico Mayorista”.

SEGUIMIENTO:

El jueves 5 de mayo de 2016 a las 19:00 horas en la sede de la BMA capítulo NL, la Comisión de Derecho Energético organizó una plática titulada Resultados de la Primera Subasta Eléctrica del Mercado Eléctrico Mayorista.

El Ing. Dagoberto López Subgerente regional del Centro Nacional del Control de Energía impartió una conferencia donde asistieron 12 personas.

El Ing. López abrió la presentación comentando que el MEM ya inició operaciones y de forma satisfactoria. Detalló de forma didáctica sobre cómo está conformado el sistema de transmisión eléctrico nacional y enfatizó sobre los alcances de la reforma eléctrica y beneficios



Asistencia.

para el país. Entre dichos beneficios están el mayor uso de energías limpias y menores costos eléctricos para los usuarios.

Referente a la subasta que fue el tema principal de la plática detalló a profundidad la forma en que se organizó por parte del CENACE a petición de la CFE, las empresas que participaron junto con sus propuestas y los resultados de la misma.

Como puntos importantes, se recalcó que de lo subastado, se logró adjudicar más del 80% de lo requerido por la CFE, lo que se considera un éxito. Por otro lado, los precios de la electricidad fueron más bajos de los esperado lo que traerá grandes beneficios para los usuarios finales y por último fue sumamente satisfactorio que la absoluta mayoría de los licitantes ganadores ofertaron electricidad limpia proveniente de energía solar y eólica.

Como respuesta a las preguntas de los asistentes, aclaró que el problema que hubo en cuanto a



Sara Garza, Jorge Saucedo, Manuel Álvarez, Andrés Lankenau y Jorge Ojeda.

la adjudicación a una empresa que cometió un error en la propuesta por el bajo monto en su oferta quedó descartado y corregido. Comentó también que para evitar que se repitan esos temas en el futuro, se implementó un nuevo comité de vigilancia y se ampliaron los tiempos para revisar con más cuidado las propuestas.

En conclusión, se empezó por buen camino y ya se esperan las nuevas subastas para este 2016 en breve. ■

ÉTICA PROFESIONAL

FECHA DE SESIÓN: 24 de junio de 2016.

ORADOR INVITADO: Lic. Rodrigo Zamora Etcharren.

CONTENIDO DE LA SESIÓN: “Alegato de oreja. Ética, legalidad actual y propuestas de cambio”.

SEGUIMIENTO:

En cualquier sistema jurídico moderno debe existir el principio procesal de brindar la oportunidad a las partes de exponer su asunto al Juez. El punto es si se puede o no exponer el asunto al juez sin la presencia de la otra parte. Fueron algunas de las palabras con las cuales inició su plática Rodrigo Zamora Etcharren con la exposición del tema “*Alegato de oreja. Ética, legalidad actual y propuestas de cambio.*” En la reunión de la Comisión de Ética Profesional del Capítulo Nuevo León.

En los sistemas jurídicos de otros países existen diferentes formas en que esta situación es tratada, siendo que en la mayoría no se permite a los litigantes entrevistarse con los jueces sin presencia de la otra parte; en otros países se debe tener una causa y solicitar la entrevista al Juez indicando la justificación y en caso de considerarse adecuada la solicitud se permite la oportunidad; y en el caso de México y Brasil en principio no está regulado.

El expositor procedió a indicar la situación particular en la Ciudad de México, donde el Tribunal Superior de Justicia permite a los jueces libremente determinar cuándo recibir y cuando no a los litigantes. Ante esta



Asistencia.



Rodrigo Zamora Etcharren y Jorge Ojeda Santana.

situación, existen jueces que permiten las reuniones durante el procedimiento, pero no cuando el asunto ha sido turnado para dictar sentencia. En apelación, no existe audiencia ni oportunidad formal para el contacto con los magistrados, sin embargo, indicó que en la práctica todos reciben a los litigantes para exponer su asunto.

En los Juzgados de Distrito ubicados en Ciudad de México, no se recibe a los litigantes hasta que existe un proyecto de sentencia, sin que el Juez haya estudiado antes el asunto, lo cual implica el riesgo de no abrir la oportunidad a un análisis adicional ante la carga excesiva de asuntos. En lo que se refiere a los magistrados de los Tribunales, en la mayoría de los casos se brinda la oportunidad en una ocasión y sólo se brinda la oportunidad de sostener una segunda reunión si el estudio del asunto pasa a una segunda vuelta, sin embargo, existen algunos Magistrados que no reciben a los litigantes.

En el caso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación algunos Ministros no reciben a los abogados y otros si lo permiten, pero existen limitaciones naturales de tiempo, ya que por regla general se cuenta con una ventana de dos semanas entre que se lista el asunto y se resuelve en la sesión, por lo cual la oportunidad de tener la reunión depende de la disponibilidad de agenda de los Ministros.

Rodrigo Zamora expuso entre los problemas del tema los siguientes:

1. Apariencia de corrupción. A personas de otros países les parece que la oportunidad práctica de entrevistarse con los juzgadores

en forma directa sin la presencia del contrario, es un posible acto de corrupción.

2. El mal uso de estas entrevistas. El propósito debe ser el análisis de aspectos jurídicos finos de fondo, siendo que en la experiencia de los juzgadores, en la mayoría de los casos, se presta a comentar aspectos no relacionados en forma directa con la información contenida en autos o para atacar a la parte contraria, lo que se traduce en pérdida de tiempo.
3. El número de visitas que reciben los juzgadores. La oportunidad de buscar muchas entrevistas en cada caso con personas que se pretende puedan influenciar al juzgador, ante lo cual algunos jueces indican haber recibido hasta 30 entrevistas, pero que en la práctica un par de ellas contribuyen positivamente al entendimiento de los aspectos jurídicos en disputa.



Rodrigo Zamora Etcharren.

4. En la mayoría de los casos las entrevistas se limitan a la exposición de sus puntos por parte del litigante y el juzgador a escuchar sin interacción. Normalmente la reunión es poco útil cuando el asunto ya ha sido listado debido a que ya se encuentra analizado y existe el proyecto de sentencia.

La Suprema Corte de los EUA se reúne con los abogados antes de entrar al estudio del asunto, y después resuelven sin posteriores reuniones en el momento que corresponda. En el caso de México realmente termina operando lo contrario, ante lo cual puntualizó que sería formidable tener la oportunidad de discutir

abiertamente el asunto con la presencia de ambas partes.

La SCJN pudiera analizar si brinda la oportunidad de escuchar a ambas partes, a solicitud de cualquiera de ellas, justo antes de que se proceda al estudio del asunto para dictar sentencia, pudiendo los Ministros convocar a las partes a una reunión abierta a tenerse con quien esté presente de las partes, lo que brindaría una verdadera oportunidad para escucharles y ser más eficientes, al presentar en una sola ocasión el asunto a los Ministros que se encuentren presentes; obligando a los abogados a llegar mejor preparados para estas sesiones y con fondo jurídico, como ocurre en otros países.

Rodrigo Zamora consideró que si la SCJN comienza esta práctica, ello lo replicarían algunos tribunales federales, pero ante la falta de regulación, existen también tribunales que simplemente se niegan a recibir a los litigantes. Ante esta situación, en la BMA se sondeó si la preferencia de los litigantes es de prohibir las reuniones o bien conservar el esquema actual, con la posibilidad de que el contrario sea recibido sin su presencia, ante esta disyuntiva, la mayoría considera mejor seguir con la oportunidad actual que prohibirla.

Rodrigo Zamora concluyó su exposición indicando en el artículo 25 del Código de Ética de la BMA interpretado en sentido contrario, permite estas entrevistas siempre y cuando solo se enfoquen en argumentos y consideraciones directamente relacionados con lo que consta en autos. ■

Capítulo Chihuahua

BOLETINES



de Procedimientos Penales. La necesidad de revisar con detalle aspectos que aún no son lo suficientemente claros en dicho ordenamiento, lo que puede ocasionar que se produzcan inconsistencias en las investigaciones y por ende en el influir en los juicios penales. Se invitó a los participantes a ser actores activos en coadyuvar con estos cambios que requieren esfuerzos mayores a los alcanzados hasta la fecha. ■



César Fernando Ramírez Franco.

DERECHO PENAL

FECHA DE SESIÓN: 14 de Mayo de 2016.

ORADORA INVITADA: Mtra. María Alejandra Ramos Durán.

CONTENIDO DE LA SESIÓN: “Retos de cara al Código Nacional de Procedimientos Penales: El descubrimiento probatorio y procedimientos especiales”.

SEGUIMIENTO:

En la reunión de la Comisión de Derecho Penal se contó con la presencia de la Mtra. María Alejandra Ramos Durán. Cuenta con una amplia trayectoria académica y laboral, siendo formadora de operadores del sistema penal a nivel nacional. Así mismo, miembro del grupo de trabajo que elaboró y difundió en el país el Código Modelo del Proceso Penal Acusatorio para los Estados de la Federación elaborado por la CONATRI. Actualmente se desempeña como juez de garantía del Distrito Judicial Morelos, con cabecera en la ciudad de Chihuahua.

Explicó los desafíos que se enfrentan antes de la entrada en vigor del Código Nacional



Asistencia.



Asistencia.



Asistencia.

DERECHO PENAL

FECHA DE SESIÓN: 23 de Mayo de 2016.

ORADOR INVITADO: Magistrado César Fernando Ramírez Franco

CONTENIDO DE LA SESIÓN: “Presentación del Libro: Justicia Penal Alternativa en México”.

SEGUIMIENTO:

El Magistrado de la Segunda Sala Penal Regional del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Chihuahua, César Fernando Ramírez Franco presentó su libro Justicia Penal Alternativa en México.

Solucionar este tipo de conflictos a través de estos medios alternos tiene una gran cantidad de beneficios como lo es reducir la presión del sistema penitenciario y del propio Poder Judicial en la impartición de Justicia, pero siendo lo más importante, buscar una real solución para quienes ha sufrido las consecuencias de algún delito. ■



Asistencia.

SEMINARIO DE DERECHO CONCURSAL

Por: Iván J. Romo

Los pasados días 25 y 26 de abril, se llevó a cabo en las instalaciones de nuestro colegio el seminario de Derecho Concursal, en el cual se contó con la presencia de varios de los principales conocedores de la materia, quienes son abogados exitosos y conferencistas internacionales.

Con un programa basto y versátil, el seminario contó con un análisis detallado y fructífero de los temas relevantes y de actualidad. Los temas abarcaron una perspectiva actual la materia yendo desde la situación en México, los trabajos internacionales de CNUDMI, los medios alternos de solución de controversias dentro de la insolvencia, la influencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los procedimientos internacionales, hasta llegar a la crisis energética.

La primer ronda de conferencias inició con la participación de los dos representantes de México en la comisión de trabajos sobre derecho de la insolvencia en la ONU, el Dr. Luis Manuel Meján Carrer y el Lic. Carlos Sánchez Mejorada y Velasco, la moderación del panel estuvo a cargo del Lic. Pablo González de Cossío, en su conjunto los expositores ilustraron a la audiencia sobre la evolución de los trabajos en CNUDMI y los temas que se discuten hoy en día.

La segunda ronda de conferencias estuvo a cargo de los licenciados René Irra de la Cruz, Víctor Ruiz Barbosa y Héctor Anaya Mondragón quienes fueron moderados por nuestro coordinador el Lic. Antonio Silva Oropeza. El Lic. René Irra abrió el foro con una brillante exposición sobre las implicaciones del



Antonio Silva Oropeza.

arbitraje en los temas de insolvencia, para darle paso a una mesa redonda en la cual él, junto con los demás expositores, intercambiaron impresiones y compartieron experiencias sobre la utilización de los medios alternos de solución de controversias dentro de los procedimientos de insolvencia.

El tercer bloque de conferencias corrió a cargo del Lic. Teddy Kapur, quien nos visitó desde Los Ángeles para compartirnos su experiencia y conocimiento sobre las formas de concluir un procedimiento de insolvencia en los Estados Unidos de América. El licenciado Kapur explicó las distintas formas, ventajas y problemáticas que pueden presentarse para lograr finalizar un procedimiento de insolvencia.



Iván Josué Romo Valdovinos.

El primer día de trabajos concluyó con la presentación hecha por la Lic. Rosa María Rojas Vértiz quien con sus más de siete años de experiencia como Secretario de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, compartió la participación e influencia que ha tenido el Supremo Tribunal en las cuestiones de insolvencia.

El segundo día inició con otro expositor visitante, el Lic. Maurice Horwitz quien viajó desde Nueva York para hablar sobre los procesos internacionales vistos desde la experiencia de un abogado practicante en uno de los despachos Norteamericanos más icónicos en la materia. El Lic. Horwitz contó su experiencia al haber participado en el caso Lehman Brothers, así como su actual participación en casos transfronterizos. Posteriormente se desarrolló un panel con la participación del Lic. Horwitz y varios de los abogados presentes, en el cual se intercambiaron opiniones sobre los procesos internacionales tales como los casos de Vitro y Mexicana de Aviación.



Maurice Horwitz.

La siguiente ronda de conferencias se inició con la exposición del Lic. Romo, quien habló acerca de la situación actual del sector energético en México y el mundo. Se hizo un detallado recorrido sobre la evolución que ha tenido la famosa “Reforma Energética” así como las implicaciones de la caída del precio del petróleo en nuestra economía y los planes de PEMEX a mediano y largo plazo.

El seminario concluyó con la brillante participación del Lic. Thomas Heather quien además de hacer una puntual exposición sobre su experiencia en procedimientos de insolvencia en materia energética en México y Estados Unidos, compartió con el auditorio su visión como especialista concursal, abogado practicante y estudioso de la materia. El Lic. Heather evidenció varias de las carencias de nuestra ley concursal y propuso soluciones para las problemáticas que ha afrontado durante su larga carrera.

Por último, el comité organizador dirigido por el Lic. Antonio Silva Oropeza agradeció la participación de todos los presentes, entregó las constancias de participación y cerró formalmente el evento. El cual fue todo un éxito en el dicho de los participantes y de los expositores. ■



Tomás Heather Rodríguez

Dante Alighieri

El poeta supremo

Por: Jorge Sánchez Madrid

Alighieri, fue bautizado Durante di Alighiero degli Alighieri, (Florencia, c. 27 de mayo de 1265-Rávena, 14 de septiembre de 1321), fue un poeta italiano. Su obra maestra, la Divina comedia, es una de las obras fundamentales de la transición del pensamiento medieval al renacentista. Es considerada la obra maestra de la literatura italiana y una de las cumbres de la literatura universal, a Dante se le considera el «padre del idioma» italiano (llamado *volgare* en aquella época). Su primera biografía fue escrita por Giovanni Boccaccio (1313-1375), en el *Trattatello in laude di Dante*.

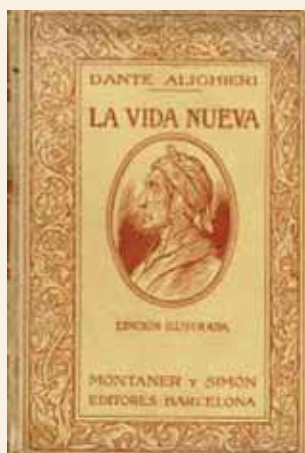
Participó activamente en las luchas políticas de su tiempo, por lo que fue desterrado de su ciudad natal. Fue un activo defensor de la unidad italiana. Escribió varios tratados en latín sobre literatura, política y filosofía, a Dante se debe el tratado en latín *De Monarchia*, de 1310, que constituye una exposición detallada de sus ideas políticas, entre las cuales se encuentran la necesidad de la existencia de un Sacro Imperio Romano y la separación de la Iglesia y el Estado.

La fecha exacta del nacimiento de Dante es desconocida, aunque generalmente se cree que está alrededor de 1265; esto puede deducirse de las alusiones autobiográficas reflejadas en la *Vita Nuova*.

Vita nuova

La *Vita nuova* (Vida nueva) es la primera obra conocida de Dante Alighieri; escrita entre 1292 y 1293, poco después de la muerte de su amada Beatriz. En la obra se alternan 31 poemas líricos y 42 capítulos en prosa. El sentido del título viene dado por la renovación vital que experimenta el poeta al enamorarse de su amada. La parte en prosa sirve como explicación de los sonetos, escritos según los cánones del *dolce stil nuovo*, y escogidos entre los que Dante había compuesto desde 1283, en honor de diversas mujeres y de la propia Beatriz. Destacan algunos, como *Donne ch'avete intelletto d'amore*, o *Tanto gentile e tanto onesta pare*. Las explicaciones en prosa se escribieron después, con el objeto de dar un marco narrativo a los poemas. La *Vita Nuova* es la

máxima expresión del sentido del *Dolce Stil Novo*.



El tema de la obra es el amor platónico de Dante por su amada Beatriz. Dante encuentra por primera vez a Beatriz a los nueve años y se enamora de ella en el acto. Vuelve a encontrarla nueve años después, a los dieciocho de edad, y compone un soneto en su honor. Desde ese momento, siente por Beatriz un amor platónico, y su mayor felicidad

es ser saludado por ella. Sin embargo, oculta cuidadosamente el amor que tiene por Beatriz cortejando abiertamente a otra mujer.

Llegado esto a oídos de Beatriz, ella le niega el saludo. Se le aparece el Amor, y en su discurso, que el poeta no comprende, profetiza la muerte de Beatriz Portinari. Dante toma como objetivo de su vida expresar a través de la poesía su amor por Beatriz; muere el padre de Beatriz y, poco después, Dante cae gravemente enfermo. Durante su enfermedad tiene una pesadilla que es un presagio de la muerte de Beatriz, que se relaciona con el número.

Dante se cree enamorado de otra mujer, pero vence esta falsa pasión, y una visión le muestra a Beatriz, vestida de rojo, en la gloria de los cielos, por lo cual el poeta decide no amar a otra mujer y consagrar su vida al recuerdo de su amada, aunque no escribirá sobre ella hasta que no sea capaz de encontrar la forma adecuada de hacerlo.

En el ámbito universal se conoce a Beatriz como una de las más grandes musas de la historia. Fue esta mujer quien inspiró a Dante para escribir una de las más grandes obras de la literatura mundial.

Vulgari eloquentia

De vulgari eloquentia (acerca del habla popular) es el título de un ensayo de Dante Alighieri, escrito en latín e inicialmente iba a consistir en cuatro libros, pero Dante desechó la idea después del segundo. Fue probablemente escrito en los años que precedieron el destierro de Dante de su natal Florencia, entre 1303 y 1305. Los ensayos latinos eran muy populares en la Edad Media, pero Dante hizo algunas innovaciones en su trabajo. Primero: el tema, la lengua vernácula, que era una opción rara en ese momento. Segundo, la manera en que Dante se acercó a este tema, dando a la lengua vernácula la misma dignidad que se le otorgaba al latín. Finalmente, Dante escribió este ensayo para analizar el origen y la filosofía de lengua vernácula, porque, en su opinión, este idioma no era algo estático, sino algo que evolucionaba y necesitaba una contextualización histórica.

Al principio, Dante enfrentó la evolución histórica del idioma que él pensaba que nació unitario y luego fue separado en modismos diferentes debido a la vanidad demostrada por la humanidad en la Torre de Babel. Compiló un mapa de la posición geográfica de los idiomas que él conocía, mientras dividió el territorio europeo en tres partes: uno al este, con los idiomas griegos, uno al norte, con los idiomas germánicos, y al sur los idiomas del Romance, separado en tres ramas, identificadas por el adverbio de afirmación, el idioma del oc, el idioma del oïl y el idioma del sì. Rebató la idea de que la gramática es un idioma estático que consiste en reglas inmutables. Dante necesitó recuperar los idiomas naturales.



Entre los capítulos diez y quince del primer libro, Dante escribe sobre su investigación para una lengua vernácula ilustre, entre las catorce variedades encontradas en la región italiana. Directamente o



Dante Alighieri pintado por Sandro Botticelli.



indirectamente, Dante leyó los trabajos de san Agustín, los de Tomás de Aquino y algunos diccionarios enciclopédicos como el *Etymologiae* de Isidoro de Sevilla y *Li livres dou trésor* de Brunetto Latini, también se inspira en la filosofía Aristotélica, y en el trabajo de Dante se pueden identificar algunas referencias en los textos a representantes de lo que a veces se ha llamado Aristotelismo Radical.

Divina comedia

La Divina comedia es una epopeya alegórica en tercetos encadenados escrita entre 1304 y su muerte, considerada como una de las obras maestras de la literatura italiana y mundial. Numerosos pintores de todos los tiempos crearon ilustraciones sobre ella, destacan Botticelli, Gustave Doré y Dalí. Dante la escribió en el dialecto toscano, matriz del italiano actual, que se utilizó entre los siglos XI y XII. La obra se divide en tres partes: Infierno, Purgatorio y Paraíso.

Cada una de sus partes está dividida en 33 cantos, a su vez compuestos de tercetos. La composición del poema se ordena según el simbolismo del número tres (número que simboliza la trinidad sagrada, Padre, Hijo y Espíritu Santo, así como también, el número tres simboliza el equilibrio y la estabilidad en algunas culturas, y que también tiene relación con el triángulo y la perfección): tres personajes principales, Dante, que personifica al hombre, Beatriz, que personifica a la fe, y Virgilio, que personifica a la razón, la estrofa tiene tres versos y cada una de las tres partes cuenta con treinta y tres cantos. El poema puede

leerse según los cuatro significados que se atribuyen a los textos sagrados: literal, moral, alegórico y anagógico. En este poema, Dante hace gala de un gran poder de síntesis que es característico de los grandes poetas.

Dante Alighieri llamó comedia a su libro pues, de acuerdo con el esquema clásico, no podía ser una tragedia, ya que su final era feliz. El libro suele presentarse actualmente con un gran cuerpo de notas que ayudan a entender quiénes eran los personajes mencionados. Estos comentarios incluyen interpretaciones de las alegorías o significados místicos que contendría el texto, que otros prefieren leer como un relato literal. Esta tendencia se acentuó en el siglo XX entre los exégetas y críticos de *La divina comedia*, muchos de los cuales sostienen que Dante narró una historia en el mundo material de ultratumba tal como se lo concebía en su tiempo. Miguel Asín Palacios, por otra parte, destacó la importancia de la escatología musulmana en la estructura del Infierno dantesco, y en particular de la obra *Escala de Mahoma*, en la que Mahoma, guiado por el arcángel Gabriel, recorre el Cielo y el Infierno, dividido este último en siete estancias.

La vida y obra de Dante ha tenido una influencia decisiva en la construcción de la identidad italiana y en general en la cultura moderna. Muchos escritores e intelectuales han utilizado y lo siguen haciendo la *Divina Comedia* y otras obras de Dante como una fuente de inspiración temática, lingüística y expresiva.

Fuente: *Antología de la literatura italiana*. Barcelona, Ariel. ■



Dante Alighieri en el purgatorio.

EQUIDAD Y GÉNERO

Por: Luis Eduardo Robles Farrera

FECHA DE LA SESIÓN: 13 de abril de 2016.

ORADOR INVITADO: Padre Alejandro Solalinde Guerra.

CONTENIDO DE LA SESIÓN: “Mujeres, Migración y Derechos Humanos”.

SEGUIMIENTO:

El padre Alejandro Solalinde expuso sobre los tres temas:

1. Respeto de las mujeres, inició señalando que esta época de la humanidad en que la misma sociedad occidental está en crisis, después de dos mil años de cristianismo la mujer sigue siendo desdeñada, no obstante que Jesús nunca se refirió despectivamente respecto de la mujer, nunca habló mal de la mujer, sino por el contrario siempre trató de integrarle a la dinámica de la sociedad, aun cuando en la última cena sólo se reunieron puros hombres y las mujeres andaban afuera.

Preguntó que cómo es posible que con estas enseñanzas la sociedad occidental no había aprendido nada respecto del trato hacia la mujer.

Indicó que la misma iglesia católica era la principal promotora de este prejuicio, incluso señaló que Santo Tomás de Aquino confirmó la superioridad del hombre y la inferioridad de la mujer.

2. Por lo que respecta a la migración precisó que el esquema neoliberal marca una época junto con la migración.

Comentó que si hay migración es porque algo se está destruyendo en los lugares de origen de los migrantes y que éstos, sus lugares de origen, no se pueden reconstruir por causas del mismo neoliberalismo y su sociedad capitalista. Dijo que Honduras es un ejemplo de esto: la gente huye de la violencia sin ningún



Monica Lara Enriquez y Santiago Corcuera Cabezut.



Luis Eduardo Robles Farrera, Alejandro Solalinde Guerra y Antonio Aramburu Mejía.



José María de la Garza Marroquín y Ara María Kudisch Castelló.



Julio César Espinoza Magaña.

plan y sin ningún futuro que construir.

La población negra de Honduras sale de su país, por ejemplo: una mujer con tres hijos pequeños, situación que es desgarrante, pues cuando una mujer sale de su lugar de origen se desarraiga de él, pero además sus hijos...es lamentable la situación que viven en este esquema migratorio.

Alertó que los migrantes son el espejo de la humanidad: al verlos a ellos nos vemos a nosotros mismos, lo que les pasa a ellos le pasa a la humanidad. Agregó que los migrantes de todos lados son las reservas espirituales del mundo, pues en su experiencia ha visto como los migrantes llevan profundamente el sentido de la fe. Saben que al cruzar hacia otro país están cayendo en una irregularidad administrativa aunque no es del todo ilegal, pero nada les detiene.

3. Por lo que toca a los derechos humanos señaló que son ese factor nuevo que nos tocó vivir, pero que sin embargo no tenemos una cultura de los derechos humanos, por lo que tiene que haber un aprendizaje de ellos. Agregó que la iglesia misma tiene que entrar a fomentar este aprendizaje.

Precisó que tenemos un gobierno que habla mucho de los derechos humanos, pero no los respeta, siendo que los derechos humanos no son un tema para hablar, son un tema para hacer.

También reflexionó que la falta de respeto a los derechos humanos no es solamente en nuestro país, que también en Europa existe esta falta de respeto a tales derechos.

CONCLUSIÓN.

Concluyó señalando que la mujer tiene que ser un factor de cambio para lograr eliminar el maltrato sobre ellas. Asimismo, dijo que respecto de los migrantes todos tenemos que ser conscientes y solidarios respecto de lo que viven y de sus circunstancias, que todos podemos contribuir al mejoramiento de sus condiciones. Finalmente, en el tema de los derechos humanos expresó que más que hablar de ellos hay que hacer algo por ellos. ■

EQUIDAD Y GÉNERO

Por: Luis Eduardo Robles Farrera

FECHA DE LA SESIÓN: 11 de mayo de 2016.

ORADORA INVITADA: Dra. Leila Jiménez Barlett.

CONTENIDO DE LA SESIÓN: “La conciliación de la vida laboral y familiar como parte de los derechos humanos de las mujeres”.

SEGUIMIENTO:

La exposición de la doctora Leila Jiménez Barlett versó sobre el papel de la mujer en el mundo laboral y familiar, la cual centró sobre tres puntos fundamentales:

1. Acerca de la conciliación.
2. Los derechos humanos violados.
3. Los aspectos de la relación de la vida familiar y laboral de la mujer.

Respecto del porqué debemos buscar la conciliación, la doctora se refirió a la desigualdad estructural y la opresión que afecta tanto a mujeres como a hombres, al igual que a niños y niñas. Indicó que la división del trabajo en la historia, la revolución industrial, que trajo la separación unidad doméstica – unidad de producción: hombre proveedor y la mujer encargada del hogar y los hijos, aunado a la incorporación masiva de las mujeres, en las últimas décadas, al trabajo remunerado, nos han traído hasta este punto; por ejemplo, la irrupción masiva de las mujeres en el mercado laboral no se ha correspondido con una menor carga de trabajo en el hogar o una redistribución de roles tradicionales de género, sino que más bien ha reforzado la doble jornada femenina: el trabajo en los centros laborales y el trabajo en casa.

Por ello, lo que hace falta es por un lado conciliar y por otro lado, llevar a cabo la corresponsabilidad social, de las personas, de las familias y del Estado para acabar con esta situación de crisis que se está viviendo entre el trabajo y la familia.

Respecto del segundo punto anteriormente señalado, indicó que los derechos humanos que se violan y que están protegidos tanto en nuestra Constitución Federal como en las convenciones y tratados internacionales son:

- El derecho a la igualdad y a la no discriminación.

- El derecho al trabajo y los derechos laborales.
- El derecho a la seguridad social.
- El derecho a la protección de la maternidad, paternidad y la vida familiar.
- Los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- La pena de muerte en aquellos Estados donde esté tipificada en su derecho doméstico.

Agregó que es debido a la falta de políticas públicas y normativas para la conciliación y corresponsabilidad de estos que se violan los derechos humanos anteriormente señalados.

Por lo que toca, a los aspectos de la relación de la vida familiar y la vida laboral de la mujer, destacó que la problemática versa sobre los siguientes puntos:

1. El embarazo.
2. El parto.
3. El posparto y la adopción.
4. La licencia de maternidad, paternidad y parentales.
5. La lactancia.
6. El cuidado de los hijos.

Respecto de esta problemática, la doctora precisó tanto los problemas reales que se presentan como la insuficiencia de la normatividad. Por ejemplo, en cuanto al embarazo la situación real es que todavía hay empresas que no ven con buenos ojos que la mujer, que está trabajando, se embarace. Igualmente, las empresas se ven renuentes a proporcionar el tiempo que señala la ley para la atención del parto (6 semanas antes y 6 después).

Por lo que respecta a la situación posparto y adopción, la legislación es insuficiente, pues debería ya de contemplar licencias con goce de sueldo para la atención de algún problema de cualquier tipo en el periodo del posparto.

En cuanto a las licencias de maternidad, paternidad y parentales, éstas son insuficientes, por ejemplo, la licencia de paternidad de 5 días es absolutamente insuficiente.

Por lo que toca a la lactancia en México se establecen dos periodos de media hora al día para atender este punto,



Luis Eduardo Robles Farrera y Leila Jiménez Barlett.



Rigoberto Martínez Becerril.



Giovanni Bobadilla Jiménez.

pero en realidad es impráctico e incumplible, pues si bien en muchos casos el bebé no está al alcance de la madre ya que no se lo puede llevar al trabajo o la guardería no está cerca, por esta razón, este derecho se hace nugatorio.

Finalmente, respecto del cuidado de los hijos, la pregunta es ¿si los dos cónyuges trabajan, quién se queda al cuidado de los hijos? Entonces se presenta el problema del cuidado de los hijos. Y la doctora fue más allá ¿quién cuida a los adultos e incluso a las personas incapacitadas? Preciso que por lo regular es la mujer la que aparte de todo tiene al cuidado a los hijos, a las personas mayores e incluso a las personas incapacitadas, generándose una especie de doble jornada de trabajo para la mujer.

CONCLUSIÓN.

La conclusión que dio la doctora Leila fue: conciliar la vida familiar con la vida laboral es un problema de todos: de la pareja, de las personas, de las familias de las empresas y del gobierno; por lo tanto, se hace necesario un cambio de cultura en las personas y en las familias, un cambio en los roles familiares y sociales, pero también es necesario establecer políticas públicas sobre todas estas cuestiones, al igual que también hay que establecer normas que regulen y que generen todos estos cambios. ■

EQUIDAD Y GÉNERO

Por: Luis Eduardo Robles Farrera

FECHA DE LA SESIÓN: 8 de junio de 2016.

ORADORES INVITADOS: Mtro. E. Alejandro Santoyo Castro, Mtra. María del Rocío González Alcántara Lamoglia y Lic. Arturo García Gil.

CONTENIDO DE LA SESIÓN: "Análisis de sentencias con perspectiva de género"

SEGUIMIENTO:

El maestro Alejandro Santoyo, indicó que comúnmente

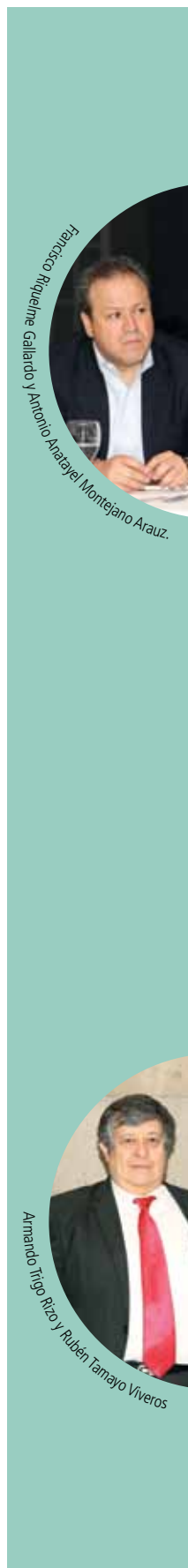
se piensa que el juzgar con perspectiva de género deriva de un hecho ético y moral del juzgador como parte de su imperio jurisdiccional de decidir el derecho y las causas; sin embargo, el juzgar con perspectiva de género no es parte de una autonomía y una facultad del juzgador, sino que es una obligación legal. La obligación legal de juzgar con perspectiva de género deriva tanto de las convenciones internacionales como de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Así, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como "Convención de Belém Do Pará" establece en su artículo 7 que "Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia..."

Es decir, el Estado mexicano tiene la obligación de tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo las legislativas a fin de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Dicha Convención establece la obligación de eliminar prácticas jurídicas, lo que conlleva a establecer la obligación de los jueces de no caer en esas prácticas.

Agregó que dicha Convención establece en su artículo 8, inciso C), la obligación de fomentar la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley. De lo que se desprende que el Estado mexicano está obligado a capacitar a sus jueces para que no vean esta situación como una facultad, sino como una obligación legal.

Por su parte, el Comité para eliminar la violencia contra la mujer ha solicitado a los Estados parte, se comprometan a garantizar que no haya discriminación contra la mujer, en forma directa o indirecta, en las leyes y que en el ámbito público y privado las mujeres estén protegidas contra la discriminación que pueden cometer las autoridades públicas y los jueces. Por lo que el Estado Mexicano y los jueces en particular están obligados a seguir los lineamientos de



las Convenciones Internacionales de los que el Estado mexicano es parte.

De igual forma, indicó que en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla, en el artículo 1, el derecho a la igualdad y la prohibición a la discriminación. Asimismo, en su artículo 17 el citado ordenamiento establece que la impartición de justicia debe ser completa e imparcial. Esto obliga a los jueces del Estado mexicano a actuar y resolver los asuntos con perspectiva de género absteniéndose de juzgar con un criterio personal de cómo debe comportarse una mujer a manera de lo que en un estereotipo social se espera debe comportarse.

Por otro lado, la maestra María del Rocío Alcántara analizó, entre otras cosas, el desatino que se daba en las sentencias de amparo en las cuales se aplicaba la suplencia de la queja. Indicó que se tenía contemplado que ésta operaba tal como lo señalaba la ley de amparo, solamente en favor del reo y no en favor de la víctima, e incluso esta suplencia operaba a favor del reo aún ante la ausencia de conceptos de violación.

Señaló que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió en una jurisprudencia que, con base en la reforma constitucional que estableció el nuevo esquema de los derechos humanos, la suplencia de la queja debía operar también en favor de la víctima. Afortunadamente, ya está contemplado en la nueva ley de amparo: también la suplencia de la queja opera en favor de la víctima o del ofendido.

Por su parte, el licenciado Arturo García Gil, inició su ponencia señalando que la mayoría de la gente al hablar del tema, perspectiva de género, tiene la idea de que se refiere a dar un trato igual a hombres y mujeres, sin embargo, no se refiere únicamente a proteger a las mujeres, sino a dar un trato igualitario en las resoluciones jurisdiccionales que se dictan. El aspecto fundamental resulta del hecho de que hay

que valorar pruebas y dar una resolución con base en el principio de igualdad entre las partes, respetando tanto la normatividad interna así como los tratados internacionales. La perspectiva de género no se refiere solamente a la mujer, sino se refiere también a otros grupos vulnerables en relación al trato que tienen con otras personas: cualquier grupo vulnerable que se encuentre en desventaja en alguna cuestión. En este sentido, el juzgador tiene que valorar todos los aspectos que giran en torno a las personas, incluso los antecedentes del caso.

CONCLUSIÓN.

El licenciado Alejandro Santoyo concluyó que el juzgar con perspectiva de género no es una facultad de los juzgadores, sino una obligación, agregó que es un derecho de los gobernados a que se juzgue con perspectiva de género.

La maestra María del Rocío Alcántara concluyó e insistió en que la perspectiva de género obedece a quien, de las partes en cuestión, está en situación de vulnerabilidad. Es remediar situaciones distintas, para lograr una igualdad real y fáctica no una igualdad ante la ley.

El licenciado Arturo García Gil, concluyó que hoy en día la ley ha tenido un importante avance sobre la perspectiva de género al establecer las medidas de protección que, entre otras cosas, obligan a alguno de los cónyuges a abandonar el domicilio o a no acercarse a la víctima. Agregó que todo esto, puede ser tomado como antecedente del caso para lograr juzgar con perspectiva de género. ■



Arturo García Gil, María del Rocío González Alcántara Lamoglia y E. Alejandro Santoyo Castro.

DERECHO FAMILIAR

Por: Tomás Arámburu Sierra

FECHA DE LA SESIÓN: 25 de abril de 2016.

ORADORES INVITADOS: Magdo. Antonio Muñozcano Eternod y Juez Juan Jiménez García.

CONTENIDO DE LA SESIÓN: "Retórica, Argumentación, Dialéctica, Falacias, Activismo Judicial y Debate en el Juicio Oral Familiar".

SEGUIMIENTO:

Explicaron la importancia de cómo plantear un caso, la argumentación jurídica del mismo, la dialéctica, la deliberación, el razonamiento del juzgador y el silogismo judicial que se debe hacer, para esto, indicaron se debe tener un grado altísimo de conocimiento de los hechos materia de la Litis.

Indicaron que la omisión de información provoca una falacia en el juicio al igual que el exceso de la misma, dijeron que los hechos claros y contundentes son la gasolina del proceso, manifestaron que en muchas ocasiones los postulantes nos dedicamos a señalar causales pero omitimos señalar los hechos.

Ante la teoría del cambio por el proceso oral, las refutaciones y las falsedades, indicaron que el mayor reto del Abogado es encontrar la relación entre una conducta humana y una cuestión jurídica. ■



Laura Rodríguez Macías y David Pablo Montes Ramírez.



Juan Carlos Guerrero Valle.



Eduardo Magallón Gómez.



Tomás Arámburu Sierra, Juan Jiménez García y Antonio Muñozcano Eternod.

DERECHO FAMILIAR

Por: Tomás Arámburu Sierra

FECHA DE LA SESIÓN: 30 de mayo de 2016.

ORADORAS INVITADAS: Lic. Elsa Aleida Leyva, Lic. Sandra Pérez Palma y Lic. Yoselin Cortés Mendoza.

CONTENIDO DE LA SESIÓN: "El impacto de la reforma migratoria en materia de alimentos".

SEGUIMIENTO:

Muy buena sesión a cargo de tres jóvenes abogadas postulantes, Lic. Elsa Aleida Leyva, Lic. Sandra Pérez Palma y Lic. Yoselin Cortés Mendoza sobre los alimentos y las reformas migratorias al artículo 48 de la Ley de Migración.

Las conferencistas platicaron desde el concepto de pensión, las personas con derecho a pensión, incluso concubinas, se platicó sobre la convención Internacional sobre la obtención de alimentos en el extranjero y sobre la convención internacional sobre obligaciones alimentarias, y las dos alternativas para la solicitud de alimentos en forma internacional, esto es, por homologación de sentencia o vía directa; se contempló que no funciona el registro de deudores.

Igualmente las conferencistas nos dieron la introducción a todas las reformas migratorias y a las formas en que afecta a la familia y en especial la reforma al artículo 18 de la Ley de Migración, de la que se desprende que la autoridad judicial competente podrá impedir la salida del país a los deudores alimentarios nacionales y que de igual forma le otorga facultades al Instituto para impedir la salida a los extranjeros o en su caso definir su situación migratoria, casos ambos muy relativos y sujetos a muchas interpretaciones que van a traer como consecuencia solamente controversias. ■



Julio Gutiérrez Morales, Tomás Arámburu Sierra, Sandra Pérez Palma, Yoselin Cortés Mendoza, Elsa Aleida Leyva, Ana María Kudisch Castelló y Carlos Alberto Vélez Rodríguez.

DERECHO FAMILIAR

Por: Tomás Arámburu Sierra

FECHA DE LA SESIÓN: 27 de junio de 2016.

ORADOR INVITADO: Magistrado Manuel Díaz Infante

CONTENIDO DE LA SESIÓN: "Testamento vital y voluntad anticipada".

SEGUIMIENTO:

Tema de gran actualidad y ley que es poco recurrida por los Abogados, para iniciar la plática el expositor, Magistrado Manuel Díaz Infante, citó una frase de Petrarca: "Un bello morir honra toda la vida".

La Ley de Voluntad Anticipada es de orden público e interés social y busca proteger la dignidad de las personas en estado terminal, al respetar su deseo de que se le apliquen únicamente cuidados paliativos y no se prolongue innecesariamente su vida.

Igualmente en el documento de voluntad anticipada se aplica el artículo 345 de la Ley General de Salud al poder determinar en dicho documento, la voluntad de donar las diferentes partes del cuerpo que estuviesen en buen estado.

La Ley de Voluntad Anticipada habla de la Ortotanasia, o muerte digna; en ningún momento toca o permite nada que tenga que ver con eutanasia, aunque este tema también debe ser ya tratado como lo han hecho en Suiza, Holanda, Bélgica y Luxemburgo. ■



Francisco González de Cosío.



Darío Ulises Ocaso Coria.



Celia Flores Santiago.



Carlos Alberto Vélez Rodríguez, Tomás Arámburu Sierra, Manuel Díaz Infante y Claudia de Buen Unna.

DERECHO CONCURSAL

Por: Iván J. Romo

FECHA DE LA SESIÓN: 26 de abril de 2016

ORADORES INVITADOS: Teddy Kapur y Maurice Horwitz

CONTENIDO DE LA SESIÓN: "US Bankruptcy Code a role model for insolvency law?"

SEGUIMIENTO:

La sesión fue presidida por el Coordinador del Comité de Derecho Concursal, Lic. Antonio Silva Oropeza, quien dio la bienvenida a los presentes y agradeció la presencia de los Licenciados Teddy Kapur y Maurice Horwitz, ambos destacados abogados en cuestiones de insolvencia en los Estados Unidos de América e internacional.

La sesión dio comienzo con la presentación de los expositores: Teddy Kapur es Socio de la firma de abogados Pachulski Stang Ziehl & Jones LLP radicando en la oficina de Los Ángeles y Maurice Horwitz es Asociado Senior de la firma Weil, Gotshal & Manges LLP radicando en la oficina en Nueva York. Ambos han participado en foros internacionales como previamente en México e Italia además de ser miembros del Instituto Internacional de Insolvencia.

Posteriormente, los expositores dieron inicio a su presentación con una breve semblanza de las características generales de los procedimientos de insolvencia en los Estados Unidos de América, así como las peculiaridades teóricas y prácticas de la aplicación de los últimos años del Bankruptcy Code.



Luis Manuel Méjan Carrer, Maurice Horwitz, Antonio Silva Oropeza, Teddy Kapur e Iván Josué Romo Valdovinos.

El licenciado Kapur hizo una reseña histórica de la gestación del código de insolvencia de los Estados Unidos de América, para posteriormente comentar sobre las ventajas y problemáticas que se han presentado. El licenciado Horwitz puntualizó determinadas situaciones relacionadas con los casos de insolvencia internacional, además de compartir con el auditorio sobre su experiencia en el icónico caso de insolvencia de Lehman Brothers.

Los expositores guiaron a la audiencia a través de la evolución de los procedimientos de insolvencia en Estados Unidos haciendo una referencia a procedimientos internacionales que han evidenciado las diferencias, ventajas y problemáticas de los diversos sistemas de insolvencia. Asimismo, compartieron su experiencia respecto de los múltiples procedimientos en los que se ha tenido una solución exitosa.

El auditorio prestó gran interés en la plática lo que permitió una serie de intercambios de opiniones y preguntas entre el público asistente y los expositores no solo al finalizar la misma, sino durante su desarrollo. Notables abogados en la materia acudieron a la sesión e interactuaron con los expositores como es el caso del Dr. Luis Manuel Mejía y el especialista concursal Federico Lucio Decanini. ■

DERECHO FINANCIERO Y BURSÁTIL

Por: Andrés Nieto Sánchez de Tagle y María del Rosario de Velasco

FECHA DE SESIÓN: 28 de abril de 2016.

ORADOR INVITADO: Lic. Salvador Mejía, Socio Director de ASIMETRICS.

CONTENIDO DE LA SESIÓN: “Oficial de Cumplimiento” - Análisis jurídico-operacional de una las posiciones más controvertidas que un abogado puede ocupar al interior del sistema financiero y económico.



Federico Lucio Decanini.



Rafael Contreras Meneses.



Andrés Nieto Sánchez de Tagle y Salvador Mejía.

SEGUIMIENTO:

Inicia formalmente la sesión con la intervención del Lic. Andrés Nieto Sánchez de Tagle, quien dio la bienvenida a la sesión, comentó los avisos generales de la Comisión de Derecho Financiero y Bursátil y presentó al expositor, el Lic. Salvador Mejía, cediéndole la palabra.

En uso de la palabra, el Lic. Salvador Mejía comenzó la exposición realizando una breve y concisa explicación del importantísimo papel que desempeña el oficial de cumplimiento en la prevención del lavado de activos, tanto en el sistema económico como en el financiero, haciendo especial énfasis en la distinción del tipo de oficial de cumplimiento que requiere cada sector.

Asimismo, se refirió a las obligaciones y requisitos que debe cumplir un oficial de cumplimiento en el sistema financiero. Explicó que debido al nivel de riesgo y complejidad del cargo, las características más importantes que debe reunir dicho funcionario son la independencia y la experiencia.

Posteriormente, destacó la obligación que tiene el oficial de cumplimiento de reportar actividades relevantes, inusuales e internas preocupantes, haciendo especial énfasis en estas últimas; asimismo, destacó que uno de los mayores retos que puede enfrentar un oficial de cumplimiento en ejercicio de sus obligaciones es detectar e informar las operaciones internas preocupantes, razón por la cual la independencia que tenga dicho funcionario es una característica fundamental para poder identificar e informar este tipo de operaciones.

A continuación se hizo alusión a la certificación que otorga la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a los oficiales de cumplimiento en el sector financiero, tema que fue de especial interés de los participantes. El expositor se refirió a la necesidad de capacitar correctamente a aquellos profesionistas que pretendan obtener la certificación, ya que de las pruebas aplicadas el año pasado más de la mitad de los aspirantes no logró acreditar el examen.

El Lic. Mejía continuó su exposición analizando al oficial de cumplimiento desde el punto de vista del sector económico resaltando la desafortunada redacción de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, la cual únicamente habla de un “encargado del cumplimiento” restándole importancia a la figura del oficial de cumplimiento.

Por último, reconoció la labor de aquellas empresas que sin estar obligadas a dar cumplimiento a las obligaciones en materia de prevención de lavado de activos, por no realizar actividades vulnerables ni formar parte del sistema financiero, han implementado protocolos y cuentan con un oficial de cumplimiento encargado de detectar y prevenir operaciones con recursos de procedencia ilícita.

En la ronda de preguntas se discutió la poca oferta y sobre demanda que existe en el mercado laboral de oficiales de cumplimiento y la imposibilidad de que un mismo oficial de cumplimiento pueda fungir como tal en dos o más entidades financieras que no formen parte de un mismo grupo empresarial.

Se agradeció la participación del Lic. Salvador Mejía y de los participantes, invitando a todos a participar en las siguientes sesiones. ■

DERECHO CIVIL

Por: Claudia de Buen Unna

FECHA DE LA SESIÓN: 28 de abril de 2016

ORADORES INVITADOS: Magdo. Edgar Elías Azar, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. Contamos además con la presencia de varios magistrados y una jueza, a saber:

El Magdo. Carlos Felipe Ortega Rubio, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche; Magda. Miriam Cárdenas Cantú, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila; Magda. Fabiola Ivonne Huerta Salvá, en representación del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chiapas; Magdo. J. Apolonio Betancourt Ruiz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango; Magdo. Sergio Javier Medina Peñaloza, presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; Magdo. Carlos Emilio Arenas Bátiz, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Nuevo León; Magda. Grisela Ofelia Pándura Truqi, en representación del Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora; Magdo. Jorge Priego, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. Del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, además nos acompañaron: Magdo. Jorge Guerrero, Magdo. Ángel Humberto Montiel y la Jueza Verónica Monroy. Nos acompañó también el Maestro Pascual Hernández Mergoldd, Director General del Centro de Justicia Alternativa.

SEGUIMIENTO:

El Dr. Edgar Elías Azar y los demás presidentes y juzgadores invitados, provenían de una reunión en la Residencia Oficial de Los Pinos, en la cual el Presidente Enrique Peña Nieto anunció la presentación al Congreso de la Unión, de varias iniciativas de ley que contienen importantes propuestas de reformas respecto de la justicia cotidiana, a partir de los foros de discusión que sobre el tema organizó la Presidencia de la República y en las que hubo una participación activa e importante de nuestro Colegio. Varias de nuestras propuestas están reflejadas en las iniciativas anunciadas por el Presidente Peña Nieto.

Esas reformas impactan de manera directa y contundente la administración de la justicia en México. Entre otras resaltaron modificaciones a los procedimientos civil, familiar y mercantil así la desaparición de las Juntas de Conciliación y Arbitraje para integrarlas al Poder Judicial.

Otro de los puntos que el ponente resaltó en la sesión



Victor Olea Peláez, Rodrigo Zamora Etcharren, Claudia de Buen Unna, Edgar Elías Azar, José Mario de la Garza Marroquín, Ricardo Lara Marín y Emilio González de Castilla del Valle.

y que inciden de manera directa sobre la justicia cotidiana en materia familiar, es el convenio celebrado con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en relación con la facultad que tienen los jueces de lo familiar de bloquear cuentas bancarias de los deudores de alimentos, a través de un sistema informático, para garantizar el pago de los alimentos y, en su caso, la compensación económica derivada del artículo 267 fracción VI del Código Civil.

En materia mercantil anunció que, para las partes será necesario dar a conocer al juzgador el Registro Federal de Causantes y el CURP al promover cualquier juicio, de conformidad con la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI). Se refirió también a la creación de un proceso oral para la tramitación de juicios ejecutivos mercantiles, de cuantía mayor, de dos a tres millones de pesos.

Una de las preocupaciones expuestas por el ponente es el abuso que los litigantes han hecho del delito de fraude procesal para presionar en los juicios, por lo que se pretende promover una reforma legal.

También se comentó que las decisiones del Consejo de la Judicatura no serán apelables, sino definitivas.

Anunció que se hará una escuela nacional de jueces, siendo que hay escuelas estatales que ya están instituidas en algunos Estados de la República con muy importantes resultados. Al respecto se informó sobre la expropiación de un inmueble a favor del Tribunal en la Avenida Niños Héroe, para la creación de dicha Escuela, así como para cambiar de lugar las Salas Civiles.

Agregó que, de aprobarse las reformas, la elección de los magistrados en los Estados será por examen de oposición y no por elección directa del Gobernador o Presidente del Tribunal, como hasta la fecha se ha venido haciendo.

También hizo hincapié en que la Comisión Nacional de Tribunales, presidida por el Magdo. Edgar Elías Azar, será elevada a rango constitucional, con lo cual se reconoce la labor que desempeñan y afectará las



Carlos Alberto Figueroa Sánchez.



René Gavira Martínez y Adriana Hegewisch Lomelín.



Kain Mendoza Torres y María Teresa Paredes Hernández.



Víctor Manuel Ruiz Barboza y José Mario de la Cruz.

determinaciones que tome el Poder Judicial de cada uno de los Estados. Se comentó que existe la intención de elevar dicha Comisión al nivel de Secretaría de Justicia, para unificar los procedimientos judiciales y las penas que se determinen para cada tipo de delito, ya que actualmente son disímbolos, lo que a todas luces sería benéfico para la impartición de justicia en el país.

En cuanto a las reformas legales en mediación, el magistrado Edgar Elías señaló que las reformas legales de 2011, 2013 y 2015, colocan la legislación en la materia a la vanguardia a nivel nacional y son reconocidas internacionalmente. Se refirió en particular a los convenios de mediación que son expresamente considerados cosa juzgada, y por ende se elevan a la categoría de documentos públicos, así como documentos susceptibles de inscripción en el Registro Público de la Propiedad. Con ello se reconoce en la Ley el peso que corresponde a los convenios de mediación;

Define con precisión que la mediación privada, dota de fe pública judicial a los mediadores privados certificados, y los reconoce expresamente como auxiliares de la administración de justicia;

Prevé expresamente que la mediación procederá para prevenir controversias. La Ciudad de México cuenta con 489 profesionales formados como mediadores para la gestión y resolución de conflictos legales, 22 mediadores públicos del Centro de Justicia Alternativa y 120 Secretarios Actuarios certificados como mediadores, además de los 347 mediadores privados certificados, dotados de fe pública. Invita a los barristas a que sean mediadores privados certificados.

Al final los magistrados hicieron uso de la voz, comentando los avances en sus propios estados de la impartición de la justicia cotidiana, y hubo un importante intercambio de comentarios y preguntas del público asistente sobre los diversos temas.

La sesión fue muy enriquecedora; una oportunidad única para compartir con los presidentes de los poderes judiciales estatales y demás invitados y asistentes, las experiencias y avances de la impartición de justicia cotidiana. ■

TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

Por: Edgar de León Casillas

FECHA DE LA SESIÓN: 5 de mayo de 2016.

ORADOR INVITADO: Carlos De Jesús Ponce Beltrán, Subprocurador de Telecomunicaciones de la Procuraduría Federal del Consumidor.

CONTENIDO DE LA SESIÓN: "El nuevo entorno del Derecho del Consumidor en materia de Telecomunicaciones".

SEGUIMIENTO:

Hizo referencia a la evolución y tendencias que han ido surgiendo en torno al tema.

Explicó la necesidad de la especialización de una subprocuraduría para la atención de consumidores de las telecomunicaciones, sus áreas de injerencia y competencia, tales como los contratos de adhesión y atención a quejas, fomentando la conciliación entre el consumidor y la empresa proveedora del servicio con el fin de obtener soluciones inmediatas.

Las acciones colectivas a través de una demanda integrada por todas las quejas interpuestas, es otra herramienta de solución de conflictos, sin embargo esta puede ser menos concurrida al existir la conciliación previa.

El Subprocurador comentó que es difícil que Profeco represente en acciones colectivas a los usuarios, en la medida de que se complica la búsqueda y exteriorización de los mismos, ya que la demanda debe llevar firma autógrafa en lo que se refiere a puño y letra y no electrónica.



Adriana López González.

Además exteriorizó la necesidad de una alianza con el Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través de un convenio para evitar la duplicidad en las determinaciones al existir facultades coincidentes y no concurrentes, ejemplo de ello es la facultad de sanción del IFETEL por publicidad y contenido, área que en esencia correspondería a la Procuraduría.

El Subprocurador, también refirió a la importancia de armonización de la norma, pues el derecho de las telecomunicaciones debe incorporar un capítulo de competencia económica, derechos humanos y derechos del consumidor para la conjunción y tratamiento de conceptos, tales como "consumidor" y "usuario" de las telecomunicaciones.

De igual manera, se mencionó, el proyecto de capacitación de los verificadores, conciliadores y de los responsables de los contratos de adhesión de la Subprocuraduría, para su especialización en la materia de telecomunicaciones con el objetivo de obtener mejores resultados.

La Subprocuraduría, está a la espera de criterios de calidad en cuanto a las Telecomunicaciones, para la mejor resolución de los conflictos en la materia, pues en el último periodo 2015-2016 la mayoría de las quejas presentadas ante este organismo fueron en cuanto a la calidad del servicio y no en cuanto al precio del mismo.



Alberto Ziehl Beltrán.

El Subprocurador de Telecomunicaciones, finalizó su intervención extendiendo una invitación para la participación en el perfeccionamiento de los contratos de adhesión por especialistas en la materia. ■



Gonzalo Martínez Pous, Carlos de Jesús Ponce Beltrán y Edgar de León Casillas.

SEGUROS Y FIANZAS

Por: José Pablo Sáenz Padilla

FECHA DE LA SESIÓN: 24 de mayo de 2016.

ORADOR INVITADO: José Pablo Sáenz Padilla.

CONTENIDO DE LA SESIÓN: “Consecuencias en el contrato de seguro con relación a la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la nación, referente al daño punitivo”.

SEGUIMIENTO:

En el mes de julio de 2014, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolvió un caso en la que determinó que la figura del “daño punitivo” si se encuentra en nuestra legislación, implícito en la figura del daño moral que regula el artículo 1916 del Código Civil.

El antecedente es la muerte de un joven que murió en las instalaciones del hotel Mayan Palace en Acapulco, al caer de un kayak a las aguas de un lago artificial que se encontraba electrificado por un deficiente mantenimiento en una bomba sumergible. Por lo anterior, se condenó al hotel a pagar 30 millones de pesos a los padres de la víctima, por los daños causados que incluye los daños punitivos.

A través de una interpretación literal y teológica que realiza la Suprema Corte del artículo 1916 citado, examina los derechos lesionados, el grado de responsabilidad y situación económica del responsable, excluyendo ahora la situación económica de la víctima, por interpretarlo como un acto discriminatorio.

Conforme al criterio de nuestro máximo tribunal los “daños punitivos” permiten a la víctima una “justa indemnización” que más allá de la reparación del daño, buscándose un efecto disuasivo de la conducta dañosa y procurando promover una cultura de responsabilidad que en el caso Mayan, fue evidente su ausencia al no tener un correcto mantenimiento de sus instalaciones, ni personal calificado que en su momento pudiera brindar ayuda profesional a la víctima.



Sergio Treviño Castillo.



José Pablo Sáenz Padilla y Gabriel Covera Caraza.



Quetzalcóatl Sandoval Mata.

Dicho de otra manera el daño punitivo, pretende como objetivo sancionar la conducta indebida del responsable y garantizar la reparación justa e integral de la víctima.

El daño moral se caracteriza por la afectación que sufre una persona más allá de aspectos económicos y como género se divide en tres especies: daño al honor, daños estéticos a las personas y daños a los sentimientos.

El Lic. Pablo Sáenz, lo menciona de manera: “El daño moral no sólo conlleva consecuencias para la víctima, sino también implica repercusiones sociales por la marca objetiva que dejan en la opinión, actitud y conducta de los demás una vez provocado el daño”.

Definiendo el daño punitivo de la siguiente manera: “Su compensación debe permitir a la víctima constatar que los daños que le fueron ocasionados también tienen consecuencias jurídicas adversas para el responsable- Y así ese compensar tiene también un efecto disuasivo para prevenir conductas ilícitas futuras”

Con base en todas estas consideraciones, considera el Lic. Sáenz, que el daño punitivo en los contratos de seguro, no se debe cubrir o se debe excluir. ■

HISTORIA MÍNIMA DEL DERECHO EN OCCIDENTE, DE JAIME DEL ARENAL FENOCHIO

Por: Rafael Estrada Michel

Quienes hemos tenido la fortuna de abreviar en los altamente gratificantes y relativizadores Cursos de Historia jurídica que por tres décadas ha impartido Jaime del Arenal en diversas instituciones mexicanas, no podemos sino recibir con júbilo la inclusión de su *Historia del Derecho en Occidente* dentro de la excelente colección de *Historias mínimas* que publica El Colegio de México.

Con todo, y a pesar de los dichosos recuerdos de un Curso excepcional que nos pueda traer la lectura del volumen, no debemos esperar un mero manual de la materia ni un libro para aburridos estudiantes de licenciatura ansiosos de cubrir cuanto antes los créditos correspondientes para acceder al Foro y a sus beneficios. No: el de Arenal es, sin alardes, un libro erudito que sabe muy bien a donde va y que aprovechará sin duda al lector ajeno al mundo del Derecho e incluso profano en lo que a las Humanidades y a las Ciencias sociales se refiere. La incomparable cátedra del autor casi puede escucharse, en su decidida pasión por la verdad, al posar los ojos sobre las poco más de doscientas páginas que componen esta Mínima pero completa *Historia*, que por si fuera poco incluye *in fine* una utilísima enunciación de sugerencias historiográficas y literarias.

Útil, hemos dicho, para cualquier mente curiosa empeñada en entender fenómenos que generalmente damos por sentados. Y es que el libro –como aquel inolvidable Curso– se hace cargo en toda su inagotable complejidad y riqueza de un fenómeno universal (y, por ende, altamente humano): el de la búsqueda de un Orden de las cosas que pueda parecernos, sensatamente, *Justo*. El desarrollo de tal idea se obtiene a partir de una perspectiva inédita, acaso inusitada, al menos en lo que al medio mexicano se refiere: la atalaya del Derecho creado no por legisladores sino por juristas, por jurisconsultos integrantes de ese “taller sapiencial” al que se ha referido Paolo Grossi –el presidente de la Corte constitucional italiana que ha ejercido una definitoria influencia sobre nuestro escritor– y que en Occidente alcanzó sus cotas de calidad más altas en la Roma clásica (la del sistema procesal formulario) y en la Europa bajomedieval que algo logró transmitir, en términos de *Ius Commune*, a estas nuestras Indias hispanoamericanas.

La perspectiva, en suma, se hace cargo de un Derecho plural, con fuentes diversas y no jerarquizadas, gozoso de razonamientos



horizontales, principialistas y tópicos (¿no es, pregunto al operador jurídico, lo que a los efectos de la garantía eficiente de los Derechos Humanos nos impone ahora el artículo primero constitucional?). Un Derecho ordenativo, que no “mandatado” como se dice sintomática y barbáricamente hoy, tolerante con la diversidad y, en su búsqueda de lo que puede resultar *justo* en cada caso concreto, prudente y complejizador. El lego, el estudiante y el profesional recibirán, como muchas y muchos entre nosotros, los abogados del último Novecientos, una lección invaluable: que el Derecho no se agota en la ley, como se pretendió a raíz de la “*crisis de la auctoritas*” que llevó a los reductores procesos de la Codificación y el Constitucionalismo modernos, sino que es producto de la praxis social, constructo intelectual y, en el fondo, apasionante y virtuosa búsqueda de soluciones justas allá en donde puedan encontrarse. No necesariamente en el vértice de pirámide normativa alguna, se entiende, sino encarnadas en la realidad del ser humano que nos contempla e interroga desde hace veinticinco siglos: las centurias, justamente, de las que se ocupa el libro de nuestro inolvidable maestro.

FBM

FUNDACIÓN
BARRA MEXICANA

HOME



QUÉ ES LA FBM

Inicios

CONSEJO DIRECTIVO

Conócenos

SERVICIO SOCIAL

Servicio Pro Bono

PREMIOS

Premios Pro bono

NOTICIAS

Noticias de Interés de la FBM

DONACIONES

Dona y Ayuda a alguien

CONTÁCTANOS



TE INVITAMOS A CONOCER
NUESTRA PÁGINA DE
INTERNET

www.fbma.org.mx

XV

CONGRESO
NACIONAL
DE ABOGADOS

“RETROSPECTIVA Y PROSPECTIVA
DE LA CONSTITUCIÓN, A 100 AÑOS
DE SU PROMULGACIÓN.”

24-25-26 | **2016**
DE NOVIEMBRE

PUERTO VALLARTA, JALISCO

INFORMES E INSCRIPCIONES: Alma Cruz / acruz@bma.org.mx

Varsovia # 1, Col. Juárez, México, D.F. 06600 / Tel. 5525-2485 • 5525-2362 • 5208-3115 • 5208-3117